

COMISIÓN EPISCOPAL DE ACCIÓN SOCIAL

Ceas

INFORME

PENITENCIARIO

Una mirada al mundo carcelario peruano

Agosto 2006

COMISION EPISCOPAL DE ACCION SOCIAL
Programa Justicia Penal y Penitenciaria

Av. Salaverry 1945 - Lince
Teléfonos: (51-1) 471-0790, 472-4712 Fax: (51-1) 471-7336
www.ceas.org.pe
ceasperu@ceas.org.pe

Impresión: Editorila ROEL SAC

Diseño y Diagramación:
Miriam De la Cruz Ramírez

Fotos: Archivo de CEAS

Depósito Legal N° 2006-10663

500 ejemplares
Lima, Noviembre 2006

Índice

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
Vivir la esperanza en el penal	11
UNA MIRADA AL MUNDO CARCELARIO PERUANO	13
I. Aspectos Generales	13
II. Tratamiento y Servicios Penitenciarios	15
Social	17
Psicológico	19
Legal	22
Educación	27
Trabajo	31
2.1 Coordinación Nacional de Salud	34
III. Infraestructura y Servicios Básicos	43
IV. La Seguridad en las cárceles	48
V. Las mujeres y los niños	49
VI. Las gracias presidenciales	52
VII. El personal del Instituto Nacional Penitenciario	56
VIII. El nuevo penal de Piedras Gordas	62
IX. Experiencias de labor pastoral de la Iglesia Católica en los penales	66
X. Recomendaciones	78

Presentación

Damos gracias a Dios por permitirnos realizar este servicio de la Iglesia que en muchas ocasiones es muy cuestionado, pero siguiendo la parábola del Buen Pastor, vamos en busca de la oveja perdida, de aquel hermano o hermana que se ha extraviado y que necesita de nuestra ayuda y también de tu ayuda.

Damos gracias a Dios por contar con grandes personas que realizan día a día esta sacrificada labor; nos referimos a cada uno de los agentes pastorales que realizan su servicio en cárcel, no sólo de evangelización sino de promoción humana y de colaboración con la autoridad penitenciaria. Sin el aporte de los equipos pastorales, sería aún más difícil la vida en una prisión. En particular, agradecemos a los equipos de la Arquidiócesis de Lima, Arquidiócesis de Huancayo, Diócesis de Carabaylo, Diócesis del Callao y del Vicariato Apostólico de Pucallpa quienes han contribuido con este informe.

Damos gracias a Dios por el gran trabajo de las comunidades cristianas al interior de los centros penitenciarios, por la iniciativa de cambio constructivo en la vida de muchas personas privadas de libertad, que requieren que la sociedad y el Estado les otorgue una oportunidad, pero, en condiciones adecuadas para poder desarrollarse como personas, en su familia, su comunidad y con alternativas laborales y educativas que permitan su real dignificación. Esperamos que todas las personas recluidas en un penal alcancen su libertad no sólo física sino también espiritual, lo cual es muy importante para un verdadero cambio.

Damos gracias a Dios por el trabajo de las autoridades penitenciarias, especialmente de los penales más alejados de las ciudades, quienes a pesar de las diversas limitaciones buscan promover el cambio de las personas encarceladas. Sabemos que su trabajo es arduo y que requiere de mucha humanidad. Rogamos para que cada servidor penitenciario vea en cada persona recluida a un hermano que requiere de su ayuda para encaminarse en nuestra sociedad. El reto que implica esta labor requiere de mucha calidad humana, responsabilidad, profesionalismo, creatividad y transparencia.

Asimismo, agradecemos a los profesionales del INPE que han contribuido significativamente en esta publicación; Dr. José Best Romero (Director General de la Coordinación Nacional de Salud), Arquitecto Ricardo Crosby Russo (Director General de Infraestructura), Licenciada Ana María Vega Zavala (asesora de la Dirección General de infraestructura), Psicólogo Keneth Mora Landeo (Director General de la Oficina de Tratamiento) y Jefes de las Áreas Legal, Psicológica y

Social de la Dirección General de Tratamiento y al Licenciado Ricardo Del Águila Cabanilla (Director de Recursos Humanos).

Finalmente, esta publicación no sería posible si no se contara con el apoyo generoso de Cáritas Australia, quien interesada en la problemática penitenciaria de nuestro país, posibilita dar a conocer a la sociedad y especialmente a las autoridades nuestra realidad penitenciaria.

“La problemática carcelaria se ha venido analizando desde diferentes puntos de vista, cada uno de ellos refleja las conclusiones de los que estudian este campo, producto de los informes y testimonios recogidos en diversas visitas a los penales o del análisis de las estadísticas ... Sin embargo, poco o nada se escucha de las voces de quienes experimentan día a día las medidas producto de esas conclusiones..”

Testimonio de una persona en prisión

Introducción

Comentar la crisis que atraviesa el sistema penitenciario suena trillado y repetitivo. Indicar los problemas producto del hacinamiento, las dificultades en la salud, el cuestionamiento en el tratamiento penitenciario y en el proceso de resocialización, los conflictos que padece el personal del INPE y las vulneraciones de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, entre otros, son situaciones que año tras año se difunden pero son pocas las respuestas positivas del Estado para cambiar esta realidad.

En esta oportunidad, iniciamos esta publicación con pequeñas anécdotas que muestran las políticas diferenciadas, sea por factores externos e internos, que padece el sistema penitenciario, los cuales obstaculizan las pocas acciones positivas iniciadas. Hemos recogido también críticas constructivas de diversas instituciones, incluido el INPE, quienes solicitaron se recopile mayor información oficial que permita comparar esta realidad en base a los diferentes puntos de vista de los actores que conforman la misma. Por ello, se solicitó información oficial a esta institución, que va desde información estadística mensual hasta información de las diferentes áreas que la conforman.

Es común escuchar que cuando se realiza algún cambio en la jefatura del INPE, se inicia nuevamente gran parte del trabajo. En febrero de este año, el Dr. Wilfredo Pedraza Sierra dejó la Presidencia del Consejo Nacional Penitenciario asumiendo el cargo el Dr. Pedro Salas Ugarte. Por motivos no conocidos, se suscitó una serie de dificultades en el recojo de la información estadística oficial que mensualmente elabora el INPE y a la que durante muchos años accedía nuestra institución.

Esta situación nos generó una interrogante: ¿Cómo brindar respuesta a una crítica que viene desde el INPE, si no se nos permite acceder a información oficial? A pesar de diversas solicitudes, formales e informales, incluso luego de presentar un documento acogiéndonos a la ley de acceso a la información, no obteníamos respuesta favorable. Luego de varias semanas de insistencia, se nos alcanzó parcialmente dicha información, pero lamentablemente no se otorgó la referida a los años de reclusión de las personas encarceladas, los años de sentencia de las mismas y sobre la estadísticas de extranjeros en prisión, por considerarla información confidencial. Nos preguntamos ¿Qué puede hacer que de un mes a otro, una información a la que siempre se había accedido era ahora considerada como información confidencial?

Por otro lado, también encontramos profesionales de gran capacidad y colaboración, como el Director de la Coordinación Nacional de Salud del INPE, el Director de Infraestructura y los profesionales que laboran en esta Área, el Director General de Tratamiento, de Recursos Humanos, entre otros, quienes a pesar de las dificultades remitieron algún tipo de información que ha contribuido con el presente informe.

Consideramos que si no se cuenta con políticas claras, que se mantengan a pesar de los cambios de Jefatura, se presentará una serie de dificultades que van, desde esta experiencia pequeña y de menor importancia como otras que pueden perjudicar al INPE y especialmente a los privados de libertad. Es necesario recoger las acciones positivas que dejaron anteriores gestiones, respetar los Convenios y las coordinaciones con las diversas instituciones que colaboran con el INPE.

Estas dificultades se suscitan también en otros casos a nivel de la Dirección de los Establecimientos Penitenciarios. Cada cambio de Director significa un reiniciar las relaciones ¿A qué se debe esta situación? ¿Por qué no se tienen reglas claras para evitar cambios tan radicales en algunos casos? Ejemplos existen muchos; en algunos casos cuando se presenta un cambio de Director, los pases de ingreso de los agentes pastorales o voluntarios tienen que ser nuevamente tramitados, pues deben contar con la firma del actual Director. En otros casos, se cierran algunos programas de apoyo al interno sin ninguna justificación ni explicación; se retrocede en acciones ya implementadas como la realización de actividades que permiten la interacción con la sociedad. Sin embargo, debe reconocerse también, que existen funcionarios -entre estos, Directores- que prosiguen con las acciones programadas y permiten mantener un programa sostenido que beneficia a la población penal en general.

Finalmente, pareciera que desde el Estado y un sector de la sociedad, se cree que la cárcel es el salvavidas de la seguridad ciudadana, pues ante la ola de violencia que atraviesa nuestro país, el Poder Ejecutivo y Legislativo manifiestan la idea de incrementar las penas ¿Qué implicará a futuro esto? Veamos algunas respuestas; aumento de la población penal pero no significativamente del presupuesto del INPE; construcción de más cárceles que finalmente no resocializan; creación de “escuelas de la delincuencia” como producto de un deficiente tratamiento penitenciario; condiciones de vida inadecuadas para los internos e internas; resentimiento y frustración de las personas encarceladas; más corrupción, más violencia, etc.

Creemos necesario implementar políticas que contribuyan, en primer lugar, a la prevención de la delincuencia, especialmente de niños y jóvenes, pues permitiría tener una comunidad con más oportunidades de desarrollo, menos insegura, con menor índice de violencia. En segundo lugar, incorporar en las políticas encaminadas a sancionar al infractor penal, un adecuado tratamiento que permita su resocialización, tanto dentro como fuera de la cárcel. Si el tratamiento es adecuado, habrá un delincuente menos en la calle, pues a veces olvidamos que la mayoría de personas que pueblan nuestras cárceles volverán en algún momento a su hogar y comunidad. Y por último, brindar políticas que permitan la reinserción

de la persona que egresa de una prisión a la comunidad a través de un trabajo digno, acompañamiento psicológico, condiciones de vida que contribuyan a enmendar el daño ocasionado y asimismo, preparar a la sociedad para recibir sin ningún tipo de discriminación a estas personas.

Esperamos que el gobierno incorpore dentro de sus políticas, lineamientos que permitan disminuir la delincuencia, combinar la sanción con la resocialización, humanizar las condiciones de vida en la cárcel y velar por el respeto de los derechos de todas las personas encarceladas o libres.

Presentamos a continuación la realidad de las cárceles de nuestro país, que corresponde al período de marzo del 2005 a Julio del 2006, con la finalidad de contribuir al análisis de la situación penitenciaria y fomentar, especialmente en las autoridades, acciones que contribuyan positivamente a mejorar el sistema penitenciario y brindar condiciones de vida digna a las personas encarceladas.

Comisión Episcopal de Acción Social

Vivir la esperanza en el penal

*“El amor no se alegra de lo injusto,
sino que se goza en la verdad”*

(1 Cor. 13, 6)



A los internos e internas de un penal, ¿Cómo se les mira desde el exterior?... ¿Con pena si son familiares, amigos, amigas, que se equivocaron en un momento de su vida, más todavía si sufren una detención injusta?... ¿Con desprecio por sus crímenes?... como si los de afuera fuésemos blancos como la nieve. Y en una encuesta, ¿Qué porcentaje alcanzaría el rubro “con indiferencia”?

Sea cual fuera el motivo de su encarcelación, los internos e internas de un penal son seres humanos y deben ser tratados como tal. Uno de los dones fundamentales del ser humano creado a la imagen de Dios es la libertad. Sentirse libre para elegir diferentes opciones de vida, desempeñarse según sus propias capacidades, expresar sus sentimientos, lo asemeja al Creador. Libertad no significa libertinaje como lo expresa claramente el mismo Dios: “Mira, yo pongo hoy delante de ti la vida y el bien, la muerte y el mal; escoge el camino del amor, escoge la vida para que vivas” (Deuteronomio 30: 15,19). El mismo Jesús quiso enfrentar las tentaciones para enseñarnos el camino de la verdadera libertad.

¿Dónde se encuentran los encarcelados de nuestra sociedad?... ¿Sólo en los penales?... ¿En qué situación están los que se dejan arrastrar por los caminos de la corrupción, por las redes de las falsas ilusiones, los que viven una esclavitud camuflada? Volver al camino de la vida y del bien es una invitación a seguir al Cristo Resucitado vencedor de la muerte, es la luz que debe iluminar las etapas de rehabilitación de los internos e internas de los penales, para que experimenten la verdadera libertad interior. Ayudarlos a reconocer sus propios errores, a vislumbrar la diferencia entre lo justo y lo injusto, a restablecer la verdad en su vida, les lleva a gozar de esa libertad y a vivir el amor de una manera nueva, renovada.

Ningún agente de pastoral carcelaria puede ayudar a la rehabilitación de los internos contentándose con una mirada superficial de su realidad y sin penetrar en la intimidad de la persona para descubrir las causas profundas de su encarcelamiento. Esto exige apertura, capacidad de escucha, compasión y mucho amor, caminando poco a poco con ellos hacia la esperanza de una vida más humana.

¿Será posible vivir esta esperanza en la cárcel? Si la esperanza se restringe solamente a la libertad fuera del penal, se ve opacada por momentos de depresión y tristeza y no asegura la no recaída. La rehabilitación alimentada por la fe y el amor permite al interno, a la interna, vivir la esperanza en la medida que va descubriendo la verdadera libertad interior.”

Padre Gerardo Cote
Coordinador de la Pastoral Penitenciaria
Vicariato Apostólico de Pucallpa

Una mirada al mundo carcelario peruano

*Quien se encuentra en prisión piensa con nostalgia
o con remordimiento en los tiempos
en que era libre, y sufre con amargura el momento presente,
que parece no pasar nunca.*

*La exigencia humana de alcanzar un equilibrio interior
también en esta difícil situación
puede encontrar una ayuda decisiva
en una fuerte experiencia de fe.*

*Éste es uno de los motivos del valor del Jubileo en las cárceles:
la experiencia jubilar vivida entre rejas puede conducir a
inesperados horizontes humanos y espirituales.¹*

I. Aspectos Generales

La población penal, día a día va incrementándose. Sin embargo, la capacidad de albergue y el personal a cargo de la rehabilitación del privado de libertad no aumenta en la misma proporción; en el mejor de los casos se mantiene. Si nos remontamos hace diez años, la población penal ascendía a 22,638 internos e internas. Actualmente, de acuerdo a la información proporcionada por la Oficina de Estadística del INPE², la población penal a julio del 2006 asciende a 36,026 personas encarcelada. Es decir en 10 años, la población se ha incrementado en 13,388 personas. La tasa de crecimiento de la población penal en los últimos 10 años es de aproximadamente 4.8% cada año. En el 2,002 fue de 5.6%, en el 2,004 de 8% y en el 2,005 de 5.4%.

La mayor población que puebla nuestras cárceles está siendo procesada o ha sido sentenciada por delitos contra el patrimonio (15,012), seguido de los delitos contra la seguridad Pública (8,985) y contra la libertad (7,001).

¹ Jubileo en las cárceles, mensaje del Santo Padre Juan Pablo II, 9 de julio del 2000.

² Informe Estadístico correspondiente al mes de julio del 2006, elaborado por la Oficina de Estadística del Instituto Nacional Penitenciario, Ministerio de Justicia.

Como es común en todos los años, existe una mayor población penal en calidad de procesados que sentenciados. Los primeros suman 24,649 que equivale al 68.4% de la población total y los segundos bordean los 11,377 que representan el 31.6% de la población encarcelada.

Según información publicada en el Diario El Comercio, para nadie es un secreto que aquella persona que ingresa a una cárcel por haber cometido un delito, sale por lo general más violenta y perfeccionada en su accionar delictivo. Además, todos coinciden en señalar que el Estado no está haciendo su mejor esfuerzo para recuperar a los que han delinquido, ni siquiera a los más jóvenes, que son los que podrían tener alguna esperanza de cambio.

Incluso, aquellos que piensen que las cárceles sirven, por lo menos para mantener encerrados a los delincuentes y de esa manera evitar que hagan daño a la sociedad, también se equivocan. Según las estadísticas del INPE y de la Comisión Especial para la Reforma de la Administración de Justicia (Ceriajus), los penales son centros de detención transitorios, en los que entre el 83% y 87% de los internos permanece solo entre dos días y tres años en las cárceles. Es decir que en ese lapso, más de 28,475 personas acusadas de cometer un delito ingresarán y saldrán de las 83 cárceles que tiene el país. Evidentemente, algunos lo harán más de una vez.

En realidad, el problema penitenciario no es reciente, el Estado durante décadas ha convertido las cárceles en recintos desordenados, caóticos y peligrosos, donde hasta el más fiero hampón corre grave riesgo.

Quien tampoco salva su responsabilidad en el hacinamiento en que se encuentran los penales es el Poder Judicial, que actúa con lentitud y en muchos casos con ineficiencia a la hora de resolver los procesos penales.



Por ejemplo, un proceso judicial por un delito no grave, que debería demorar no más de 4 meses, se prolonga hasta tres o cuatro años. Además de ello, hay que agregar que muchas de las decisiones judiciales que terminan con reos en cárcel son corregidas meses después, por no haber pruebas o porque la persona resultó siendo inocente, lo que termina por congestionar la cárcel. En conjunto, todo ello ha originado que más del 70% de los encarcelados no tenga una sentencia firme.

En el mes de julio, el diario El Comercio, respecto de la congestión progresiva de nuestro sistema carcelario, señala que debe preocuparnos porque: (i) alrededor del 80% de las cárceles de nuestro país están en mal estado y la población de la gran mayoría desborda su capacidad; (ii) los penales no son lugares en los que los presos son resocializados, sino, más bien, un escenario donde se aprenden más conductas violentas, y donde los derechos fundamentales de los internos no son respetados. Lo cierto es que esta situación constituye una bomba de tiempo.

La pregunta que debemos formularnos es qué hacer ante esta realidad. Lamentablemente, desde el Estado no se ha dado una respuesta satisfactoria. No existe, en definitiva, un plan integral de reforma del sistema carcelario. Por el contrario, cada vez que el Estado ha intentado brindar una solución, ha sido aumentado el rigor de las penas como si ello fuera a desincentivar la comisión de delitos. Asimismo, la partida presupuestaria otorgada al INPE resulta insuficiente para reestructurar los actuales penales y crear otros.

Es necesario por tanto, una propuesta integral que aborde los temas de infraestructura, política pública y personal, y se cuente con profesionales mejor calificados, promoviendo también la participación de otros sectores de la sociedad civil que permitan realizar una efectiva labor de vigilancia ciudadana en el sistema penitenciario.

II. Tratamiento y servicios penitenciarios

Las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos indica que el tratamiento tiene por objeto: "...inculcarles la voluntad de vivir conforme a ley, mantenerse con el producto de su trabajo, y crear en ellos aptitud para hacerlo. Dicho tratamiento estará encaminado a fomentar en ellos el respeto de sí mismos y desarrollar el sentido de responsabilidad". Asimismo, indica que el tratamiento "deberá recurrir a la asistencia religiosa, a la instrucción, a la orientación y formación profesional, a métodos de asistencia social individual, al asesoramiento relativo al empleo, al desarrollo físico y a la educación del carácter moral, en conformidad con las necesidades individuales de cada recluso"³.

³ Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, N° 65 y 66, aprobada mediante Resolución N° 663 CI (XXIV) adoptada durante el Primer Congreso de la Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra el 30 de agosto de 1955.

El tratamiento en las cárceles está aún lejos de cumplir con las exigencias mínimas de esta norma. Los factores son diversos, destacando: el insuficiente personal para realizar esta labor, la falta de recursos logísticos para desarrollar adecuadamente las tareas de tratamiento, las dificultades en la infraestructura, la clasificación de internos de acuerdo a determinadas variables (primarios, reincidentes, bandas organizadas, jóvenes, adultos, etc.), el trato del personal, entre otros.

Es común escuchar lo que indica el Código de Ejecución Penal: “el tratamiento tiene por objetivo la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad.”⁴ El Reglamento de este Código desarrolla este objetivo indicando “que el tratamiento es el conjunto de actividades encaminadas a lograr la modificación del comportamiento del interno, con el fin de resocializarlo y evitar la comisión de nuevos delitos.

El tratamiento es progresivo y comprende el desarrollo de programas de resocialización del interno en forma individualizada y grupal según la naturaleza de la atención. Será aplicado en forma multidisciplinaria por los profesionales y técnicos de tratamiento, promoviendo la participación del interno, así como de instituciones públicas y privadas, la familia y la sociedad”⁵. Esta explicación, con más detalle sobre tratamiento, nos lleva a concluir que lamentablemente los planes y programas que se aplican no son los adecuados, pues la cárcel actual no rehabilita, sino genera mayor delincuencia y criminalidad.

¿Es posible que 936 profesionales puedan atender y lograr la resocialización, reeducación y rehabilitación de más de 36,000 internos? Desde allí encontramos una limitación.

De acuerdo a la distribución de personal del INPE, dentro del área de tratamiento se incluye a los profesionales de la salud, en trabajo social, en psicología, en legal, en educación y en trabajo. Cada cárcel debería contar con cada uno de estos profesionales, pero en la práctica no es posible. Por ejemplo, de acuerdo a la información recabada del INPE⁶, los penales de procesados de Oxapampa y de Satipo no cuentan con profesionales en el área de tratamiento.

Presentamos a continuación el siguiente cuadro que muestra la población penal en relación a los profesionales de tratamiento de algunos centros penitenciarios del país.

⁴ Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo N° 654, Título III, Capítulo I, Artículo 60.

⁵ Reglamento del Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo 015-2003-JUS, Título V, Capítulo I, Artículo 97.

⁶ Distribución del personal por área-marzo del 2006, publicada en la página web del INPE www.inpe.gob.pe

Establecimiento Penitenciario	Población Penal	Personal de Tratamiento
E.P. Sent. Castilla - Piura (Río Seco)	1,404	6
E.P. Huancas - Chachapoyas	430	3
E.P. Proc. de Andahuaylas	178	1
E.P. Max Seg. Yanamilla	996	7
E.P. Sent. de Iquitos (Maynas)	751	5
E.P. Sent. de Pucallpa	1,030	7

A continuación presentamos la información recibida en relación con cada una de las Áreas de Tratamiento Penitenciario, con excepción la de salud, que por su relevante importancia tiene un título aparte.

SOCIAL

A la Dirección General de Tratamiento se solicitó información sobre la labor realizada por las diversas áreas que comprende esta Jefatura durante el período de análisis del presente informe.

En este caso particular, el área de Asistencia Social brindó la siguiente información: “El número de trabajadores sociales que realizan labor social al interior de los establecimientos penitenciarios es de 108, pudiendo variar de acuerdo a las rotaciones y asignación de funciones dispuestas por la superioridad. Las funciones que realizan las profesionales se encuentran señaladas en el Código de Ejecución Penal, en el reglamento del Código y en los lineamientos que señalan las acciones de asistencia social en los establecimientos penitenciarios.

Por las facilidades de ingreso, los integrantes de CEAS son conocedores y se encuentran en la capacidad de realizar el informe de la situación penitenciaria. Como sería más productivo y de apoyo interinstitucional, de acuerdo al Convenio suscrito, que lo realice desde su óptica y experiencia como institución neutral respecto a las limitaciones y carencias que aprecian, cómo observan el tratamiento penitenciario y proceso de atención ante los requerimientos de los internos y familiares, cuáles son las apreciaciones de los internos, cuáles sus requerimientos y/o reclamos. Información que, viniendo de una institución de la Iglesia Católica y que se identifica y brinda apoyo material, moral, social, educativo, etc. al interno y familia, sería como el termómetro que permitiría evaluar y, de ser necesario, replantear nuestro trabajo en bienestar de los miles de internos reclusos en los establecimientos penitenciarios de todo el país”⁷.

En relación a esta respuesta, creemos necesario indicar que es importante recoger las apreciaciones de los profesionales que trabajan diariamente en esta

⁷ Informe Técnico N° 028-2006-INPE/07.01 a solicitud de fecha 30 de marzo del 2006.

área, pues están en contacto día a día de las dificultades y logros que se presentan. Sin embargo, con esta respuesta es difícil tener un análisis real y completo del área social que nos permita incorporar los puntos de vista de todos los actores y plantear algunas recomendaciones adecuadas.

Al respecto, es preciso señalar que el número de profesionales con que cuenta esta área ya es una limitación para lograr un real tratamiento. Pues, por cada profesional hay 333 internos aproximadamente. Este es un cálculo promedio. Es necesario precisar que existe un mayor número de profesionales en la Dirección Regional Lima y, en consecuencia, menos internos por cada profesional; en contraste con las otras Direcciones Regionales, en las que hay más internos por cada profesional.

Por otro lado, de acuerdo al Código y Reglamento del Código de Ejecución Penal, el trabajador social diagnostica, planifica y ejecuta acciones socioeducativas, asistencias, recreaciones y culturales orientadas a optimizar el tratamiento del interno, la víctima del delito y los familiares inmediatos de ambos.

En este sentido, internos de uno de los penales del país expresaron lo siguiente: *“sólo tenemos dos asistentas sociales para la totalidad de los presos, por lo cual la atención es deficiente, en comparación con la cantidad de personal destinado a la seguridad y administración (...) podemos darnos cuenta que eso prioriza el sistema penitenciario actual”*.

En el caso del penal de Lurigancho algunos internos manifestaron lo siguiente: *“La asistente social da talleres donde enseñan a trabajar sentimientos, emociones, equidad, solidaridad, etc. Les dan un trabajo para saber los valores. También les entregan un cuestionario para saber cuánto tiempo están en prisión, cuáles son los problemas que tienen con sus compañeros, les brindan apoyo familiar para con su familia como una manera de resocializarlos. Asistentes sociales hay una por cada pabellón.*

Las trabajadoras sociales trabajan de 3 a 4 horas. Ellas trabajan con nuevos y antiguos, es decir, se le llama ‘nuevos’ no sólo a los internos que llegan recién, sino al interno que esta pasando por segunda vez nuevamente la asistencia social, a los nuevos les atienden los martes y a los antiguos los jueves.

En cada pabellón tienen un sitio que le llaman de recreación y allí hacen las charlas, estas empiezan de 10:00 a 12:00 por grupos, por las tardes de 3:00 a 5:00 son dos horas semanales en varios grupos y tocan diversos temas y elaboran su plan de trabajo según la situación del interno. Cuando las charlas son grupales entran internos de todo tipo de delitos y cuando es individual tocan el tema por el delito en que vino y lo citan un día especial”.

Con esta información es difícil calificar la labor y la calidad de las trabajadoras sociales del INPE, porque la demanda desborda el trabajo que podría realizar un profesional en esta área dentro del penal. Por otro lado, no tenemos conocimiento que desde el INPE se realice algún trabajo con la víctima del delito o sus familiares. Pues, si la labor es desbordante al interior de los penales, es imposible que puedan brindar una atención adecuada a las víctimas de los delitos.

En relación al nexo familiar, las visitas a las familias de los internos no son permanentes. De acuerdo a la información obtenida de los internos e internas y de sus familiares, el trabajador social realiza visitas muy esporádicas, pues no cuenta con recursos para realizar esta labor. En muchos casos, el profesional solventa los gastos de la visita y en otros es el propio interno quien proporciona los recursos.

PSICOLÓGICO

El Instituto Nacional Penitenciario cuenta con un total de 128 Licenciados en Psicología, 3 bachilleres y 9 egresados que cumplen funciones en los servicios de asistencia psicológica de los Establecimientos Penitenciarios de las 8 Direcciones Regionales. Es decir, aproximadamente por cada 257 internos existe un profesional de salud mental.

Al respecto, internos del Penal de Huamancaca señalaron lo siguiente: *“En cuanto a la asistencia psicológica, sólo se cuenta con 3 profesionales, y por la magnitud de atención y las condiciones poco apropiadas hacen imposible realizar seguimiento de los casos”*⁸.

Las acciones de tratamiento son diversas y dependerán de las características del interno y del profesional que las aplica, entre otras, se tiene: psicoterapia individual, psicoterapia grupal, psicoterapia familiar y psicoterapia de pareja. También se realiza terapias de relajación, modelamiento conductual, orientación y consejería, motivación y reflexión, confrontación, actividades recreativas y deportivas, etc.

Internos del penal de Lurigancho expresaron lo siguiente: *“El psicólogo da charlas de violencia familiar, dependiendo los casos, sobre las mujeres y del comportamiento del ser humano, que el interno tenga autocontrol consigo mismo y sepa aceptar la responsabilidad de su delito.*

En psicología dan dibujos para marcar test psicotécnicos y realizan 3 pruebas psicológicas en diferentes días. Estos cuestionarios quedan anexados en el legajo del expediente personal de cada interno. También les hacen preguntas sobre su temperamento, esto también va incluido en su record, tienen su hoja de seguimiento”.

A pesar de los esfuerzos que pueda realizar esta área, el número mínimo de profesionales con que cuenta origina que parte del tratamiento sea inadecuado o incompleto, sin embargo, el área de Psicología de la Dirección General de Tratamiento, afirma que *“directa o indirectamente todos los internos reciben atención, ya sea a través de la entrevista, observación, evaluación, orientación, consejería, terapias, clasificación, reclasificación, etc.”*⁹ Pero, en relación al tratamiento psicológico, la cantidad de atenciones ha estado en función a

⁸ A julio del 2006, el Establecimiento Penitenciario de Sentenciados de Huamancaca contaba con 789 internos.



las demandas de la misma población penal y la intervención realizada por el profesional, de acuerdo a los resultados de la evaluación que se plasmó en el Informe psicológico.

Terapias Individuales

En relación a la atención de Terapias Individuales esta área señala que *“la cantidad es relativa, porque está en función al número de profesionales disponibles y número de población penal. Esto quiere decir que no se puede atender la misma cantidad de internos en un pabellón de Lurigancho, que puede tener 600 a 800 internos y en un pabellón de San Jorge, donde el promedio de internos es de 150. Sin embargo, haciendo un estimado se puede atender al día 5 terapias individuales, parte de las consejerías, orientaciones, intervenciones precisas para situaciones específicas, terapias grupales, etc., y del trabajo administrativo que en todo penal es bastante recargado.*

*La Organización Mundial de la Salud estima que un profesional Psicólogo debe atender a un promedio de 100 personas, lo cual es imposible aplicar en el INPE por el escaso número de personal (...) Asimismo, la hora de consulta psicológica es de 45 minutos, pero en ambientes penitenciarios no se cumple por razones obvias, reduciéndose notablemente o en algunos casos manteniéndose el tiempo de acuerdo a las variables que ya se han expuesto anteriormente”.*¹⁰

Terapias Grupales

Al respecto, el área de Psicología de la Dirección General de Tratamiento expresó lo siguiente: *“... En la actualidad, todos los psicólogos que trabajan en*

⁹ Informe N° 17-2006-INPE/07.01.A. Psic, de fecha 30 de marzo del 2006.

¹⁰ Idem.

los penales hacen uso de esta terapia por las bondades de sus beneficios, sobre todo en lo relacionado a que se puede atender a mayor cantidad de internos en una misma sesión, situación que no sucede con la terapia individual. Dependiendo de la disponibilidad del número de psicólogos, los grupos de psicoterapia se forman de acuerdo al delito, a los internos próximos a liberar, priorizando sentenciados, de acuerdo a las características y necesidades propias del establecimiento penitenciario. La psicoterapia grupal es una sola y en todo caso, la característica especial la pondrá el psicólogo de acuerdo a su orientación o marco teórico que maneje. El psicólogo brinda terapia grupal a la población en general, pero pone especial atención en los internos que ingresan por el delito de violación sexual de acuerdo a lo que estipula el Código Penal en el artículo 178 A¹¹

Coordinaciones entre los profesionales de Psiquiatría y Psicología

El área de psicología informó que el INPE cuenta con un profesional psiquiatra que labora en la Dirección Regional Lima, quien tiene un cronograma de atención en los diversos penales, brindando el tratamiento que requiere el interno previo trámite. En otros penales, el psicólogo cumple con hacer su informe y recomienda tratamiento psiquiátrico para el interno y en la medida de sus posibilidades realiza observación y registro de conducta, escucha y orientación al interno, así como brinda orientación a sus compañeros para que lo acepten, comprendan y colaboren en su manejo. Finalmente, no se producen reuniones periódicas de coordinación entre el psicólogo y el psiquiatra.

Informe psicológico para la presentación de un beneficio penitenciario

Los criterios fundamentales que toma en cuenta el Área de Psicología para elaborar un informe son:

- Disposición para asistir al servicio de Psicología desde un primer momento y apertura de su expediente psicológico.
- Asistencia y participación en todas las acciones de tratamiento, tanto individual como grupal, que el psicólogo programe, lo cual debe reflejarse en su comportamiento.
- Disposición de ánimo y participación en actividades educativas y de trabajo.
- Respeto a las autoridades y personal del penal, así como a sus compañeros.

Por último, el área de psicología de la Dirección General de Tratamiento informó que no ha recepcionado ninguna denuncia por corrupción en relación al trabajo que los psicólogos realizan en los Establecimientos Penitenciarios.

¹¹ Idem.

LEGAL

Es común y cotidiano escuchar quejas de la población penal por la falta de celeridad en sus procesos, por no contar con información del mismo y sentirse frustrado por los vencimientos de los plazos procesales sin que medie una resolución favorable o desfavorable por el delito que se le imputa.

Del total de la población penal son 24,649 personas las que se encuentran en calidad de procesadas, cifra que equivale al 68.4%. Este porcentaje no varía significativamente año tras año. Ante esta problemática el Poder Judicial no ha dado una respuesta firme sobre el porcentaje tan alto de personas sin sentencia y de quienes, de acuerdo a nuestra norma constitucional, se presume su inocencia.

Algunos internos del Penal de Piedras Gordas expresaron lo siguiente en relación al tema legal: *“En la actualidad sólo existen dos abogados para una población de más de 380 internos, quienes ocasionalmente tramitan los beneficios penitenciarios, siendo insuficiente, pues no se dan abasto para atender la cantidad de casos que existen en este penal. Lo normal es que exista un abogado para 50 internos, así estos podrían ampliar su atención a las áreas que tiene que ver con los casos judiciales de los internos, de allí el alto número de procesados y la poca o casi nula oportunidad de defenderse adecuadamente. Es clave no sólo incrementar el número de abogados sino que estos tengan las posibilidades reales de tramitar los documentos judiciales del interno. Si bien en la actualidad no apoya ninguna institución, el problema fundamental es que el INPE cumpla en esta área su papel. Siempre se ha hablado de la posibilidad de abrir los penales a los estudiantes de los últimos años de derecho o a los bachilleres, sin embargo esto nunca se ha cumplido.”*¹²

De acuerdo al informe N° 031-2006-INPE-07-01-AL, elaborado por el área legal de la Oficina General de Tratamiento, se tiene que a marzo del 2006 el INPE contaba con 88 abogados que realizan labores al interior de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, cifra insuficiente para atender las demandas de los internos e internas (elaboración de informes legales para la tramitación de beneficios penitenciarios, seguimiento de sus casos cuando se encuentran en calidad de procesados, trámites diversos para sentenciados como obtención de copia de sentencia, tramitación de su hoja penalógica, anulación de antecedentes, etc.).

Al respecto los internos del E.P de Sentenciados de Pucallpa señalaron lo siguiente: *“Antes contábamos con dos profesionales en Derecho; en la actualidad sólo tenemos un abogado y estamos a la espera de un nuevo abogado. La atención que brinda es en asesoría jurídica para la creación de expedientes de semilibertad o libertad condicional, también apoyan a los internos en el patrocinio de sus casos, haciendo las veces de Abogados de Oficio, también ofrecen orientación al interno que solicita alguna consulta. Repito que por el momento, contamos con un solo*

¹² Informe N° 031-2006-INPE-07-01-AL, de fecha 31 de marzo del 2006.

abogado, pero aún contáramos con dos abogados, el trabajo de ellos es insuficiente. Los problemas en esta área se originan no por la mala gestión de los profesionales, sino que no se dan abasto para atender a casi todos los internos del penal, que somos cerca de mil”.

Con relación a este tema, se recibió la siguiente información de internos del Penal de Lurigancho: *“En lo legal, pasa por el abogado que hace el informe jurídico, en el área legal atienden 15 abogados para la realización de beneficios penitenciarios. Algunos de ellos cuando arman el expediente a veces preguntan sobre el caso otros no. Ellos llevan un registro, su papel es ver si estos están en regla, ver si se han reunido todos los documentos y si falta un documento pasa a observados.*

No dan charlas; sólo se limitan a revisar si está completo el armado de los expedientes, ellos revisan que este el pago de la multa, su hoja del pago de reparación civil, de cómputo laboral o estudio, verificando que este en regla todo el expediente de beneficio penitenciario. En el caso que no esté en orden, pasa a ‘observado’ cuando falta algún documento o tiene un proceso pendiente o le falta tiempo o el cómputo laboral o estudio.

Regularmente los expedientes que están incompletos pasan a observados y son rechazados hasta que se complete toda la documentación. En estos casos tienen 3 meses para volver a presentar cuando un expediente es rechazado.

Diariamente se atiende un aproximado de 30 internos para solicitar beneficio penitenciario; sólo se presentan los lunes y jueves. Algunos internos solicitan información con los abogados del área legal y estos les dan información sobre el estado de la situación en que se encuentran sus casos. Tienen un libro donde están registrados las personas que solicita información”.

Por otra parte, a la pregunta si esta Área cuenta con algún apoyo del Ministerio de Justicia, estos indicaron que no tienen conocimiento de algún apoyo por parte del Ministerio de Justicia. Al tratar el tema de los abogados de oficio específicamente, indicaron que no tienen información del número de abogados de oficio que realizan labores al interior de los centros penitenciarios. Sin embargo de acuerdo a información proporcionada por el Ministerio son aproximadamente 47 a nivel nacional.

Mediante Ley N° 27019 se creó el Servicio Nacional de la Defensa de Oficio dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Justicia, dependiente de la Dirección Nacional de Justicia, destinada a proveer el derecho a la defensa gratuita a personas de escasos recursos económicos. De acuerdo al D.S. N° 005-99-JUS se aprobó su Reglamento, que señala en su artículo 17 “el defensor de oficio asignado a los establecimientos penitenciarios del país presta su asesoría a favor de los internos en los siguientes aspectos:

- Logro de beneficios penitenciarios para los sentenciados que cumplan los requisitos de ley.
- Coordinación con el defensor de oficio asignado a Salas y Juzgados penales, sobre la defensa de los internos con proceso abierto.”

Actualmente, el Ministerio de Justicia cuenta con 562 abogados de oficio a nivel nacional, designados en su mayoría a las diferentes sedes judiciales, a las

diversas comisarías, a los establecimientos penitenciarios, etc. Es importante precisar que la gran mayoría de estos profesionales (470) no tiene un contrato laboral, lo cual no brinda una estabilidad y los restantes son profesionales nombrados.

Lamentablemente, con este número de profesionales es difícil abarcar las grandes demandas de defensa que requiere la población nacional de bajos recursos. Por ello, las cárceles que son lugares donde en su gran mayoría las personas provienen de sectores empobrecidos se limita este derecho que el Estado debe otorgar.

Según Información recibida de la Dirección de Defensoría de Oficio y Servicios Jurídicos Populares del Ministerio de Justicia¹³, se señala las siguientes limitaciones y logros en su labor:

Limitaciones

- En los establecimientos penitenciarios de provincias, no se cuenta con ambientes adecuados para brindar el servicio de defensa legal gratuito.
- No se cuenta con equipos de cómputo y mobiliario suficiente para el normal desarrollo de las funciones encomendadas que redunden en un mejor servicio a los usuarios.

Logros

- Mensualmente se viene dictando campañas de asistencia Legal Gratuita a las personas de escasos recursos económicos, asimismo a los internos de los Establecimientos Penitenciarios a nivel nacional.
- Se implementaron los centros de asistencia Legal Gratuita – ALEGRA: Los Olivos, San Juan de Miraflores, Callao, Ica, Arequipa, Trujillo, Huaraz, Huancayo, Madre de Dios, Ayacucho, Cusco y la Línea de Orientación Legal Gratuita con el número de teléfono 421-5454, teniendo como meta implementar nueve centros ALEGRA a nivel nacional durante el presente año.
- Se instalaron los Juzgados de Paz Letrados de acuerdo a la Ley N° 27939 en las Comisarías de San Juan de Miraflores, Zárata y La Victoria, contando con defensorías de oficio para brindar el servicio de defensa legal gratuita.
- Se han efectuado publicaciones de difusión del servicio, tales como trípticos y afiches, los cuales son distribuidos a los usuarios del sistema a nivel nacional.

¹³ Información recibida mediante Of. N° 417-2006-JUS/DNJ-DDOSJP a solicitud de CEAS.

Abogados a nivel nacional y abogados asignados a Establecimientos Penitenciarios

Distrito Judicial	Nº de Abogados a Nivel Nacional	Nº de Abogados asignados a E. P.
Distrito Judicial de Amazonas	8	
Distrito Judicial de Ancash	11	
Distrito Judicial de Apurimac	9	
Distrito Judicial de Arequipa	27	2
Distrito Judicial de Ayacucho	15	3
Distrito Judicial de Cajamarca	12	
Distrito Judicial de Callao	24	5
Distrito Judicial de Cañete	6	
Distrito Judicial del Cono Norte	31	
Distrito Judicial de Cuzco	23	1
Distrito Judicial de Huancavelica	9	
Distrito Judicial de Huánuco	13	2
Distrito Judicial de Huaura	32	
Distrito Judicial de Ica	22	2
Distrito Judicial de Junín	22	
Distrito Judicial de La Libertad	26	3
Distrito Judicial de Lambayeque	23	4
Distrito Judicial de Lima	142	21
Distrito Judicial de Loreto	9	
Distrito Judicial de Madre de dios	5	1
Distrito Judicial de Moquegua	6	
Distrito Judicial de Pasco	4	
Distrito Judicial de Piura	17	
Distrito Judicial de Puno	16	
Distrito Judicial de San Martín	12	
Distrito Judicial del Santa	11	
Distrito Judicial de Tacna	10	1
Distrito Judicial de Tumbes	7	
Distrito Judicial de Ucayali	10	2
TOTAL DE ABOGADOS	562	47

Atenciones de Defensa de Oficio en los Establecimientos Penitenciarios a nivel nacional - año 2005

Procesos	Meses												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Nuevos	560	640	663	895	826	978	685	909	691	861	864	676	9,248
En seguimiento	624	692	541	578	676	783	667	857	691	640	733	600	8,082
Varios (Escritos)	709	919	823	1,044	1,067	1,203	1,004	1,286	980	1,169	1,124	896	12,224
TOTAL	1,893	2,251	2,027	2,517	2,569	2,964	2,356	3,052	2,362	2,670	2,721	2,172	29,554

Por otra parte, el INPE también tiene un déficit de profesionales en esta área. Al respecto indicaron que: “... por el hecho de tener las direcciones regionales diferente población penal, el déficit de abogados varía, precisando que si existe déficit de abogados en todas las Direcciones Regionales”. Esto es un grave problema que deben tomar en cuenta las autoridades, pues al no contar con profesionales en esta área se está vulnerando el derecho a la defensa que tiene toda persona. Consideramos que el Estado debe cumplir con este deber y repotenciar esta Área tan importante que permite velar por el respeto a la justicia en igual condición. Los internos del E.P. Sentenciados de Huamancaca, en relación a este tema respondieron lo siguiente:

“-¿Cuántos abogados hay en el penal?- En la actualidad atienden 3 abogados a toda la población penal de Huamancaca.

-¿Cuál es la atención que reciben de estos profesionales?- Defensa de oficio, trámite documentario: copias de sentencia, libertad condicional y expediente de beneficios penitenciarios.

-¿El número de profesionales es suficiente?- Es insuficiente.

-¿Reciben algún apoyo de otras instituciones para este servicio y en qué consiste? Sí, a través de proyección social y practicantes de la facultad de Derecho de la Universidad Peruana Los Andes, para el seguimiento de expedientes, desarrollo de charlas y talleres, Abogadas voluntarias de la Pastoral Penitenciaria, defensa y seguimiento de casos y Defensoría del Pueblo, recepción de quejas”.

Asimismo, se suma a las limitaciones de recursos humanos otra que tiene que ver con los recursos logísticos e instrumentos necesarios para brindar una adecuada atención legal: El INPE no cuenta con suficiente bibliografía jurídica actualizada, limitado acceso a normas legales y recursos materiales (artículos de oficina, computadoras, servicio de fotocopias, etc.).

En este mismo sentido los internos del penal Miguel Castro Castro expresaron lo siguiente: “Existen 4 profesionales en la rama de derecho. Cantidad insuficiente por cuanto no cubren los requerimientos a los acreedores jurídicos de la población penal. En cuanto a la atención es incompetente e ineficaz porque claramente podemos percibir que estos señores del campo de la juricidad, no están actualizados con las últimas modificaciones de las normas legales. El número de profesionales no

es suficiente porque la población penal en estos tiempos ha crecido nocivamente (...) Mi propósito es que los profesionales de esta área se capaciten y actualicen constantemente, se capaciten en doctrina y jurisprudencia, con las modificatorias que constantemente se dan en la ley sustantiva y órgano judicial. En cuanto al apoyo de estas instituciones, no existen en forma alguna”.

Por otro lado, el Área Legal de la Dirección General de Tratamiento, no tiene conocimiento sobre el presupuesto anual que se le asigna, refirieron que trasladarán dicha interrogante a la Oficina respectiva. Creemos importante que cada Área conozca el presupuesto total con el que cuenta a fin de poder elaborar y ejecutar su plan operativo anual en base a un sustento real.

Por último, en relación a las acciones de corrupción manifestaron que desde esta área no se tiene conocimiento de estos actos y por tanto, la pregunta debe ser trasladada al órgano de control interno.

Las internas del E.P. de Mujeres de Chorrillos expresaron lo siguiente: *“Aproximadamente contamos con 9 abogados, 5 de ellos pertenecen al área Legal del INPE y 4 pertenecen al A.L.E.G.R.A. Mayormente nos asesoran en nuestros casos y nos representan en otros. No es suficiente el número de profesionales, ya que el número de internas es mucha. Es muy difícil acceder a esta área; hay que formar grandes colas, para lograr hacer una consulta o solo un seguimiento de tu expediente. Pues a pesar que se presenta una lista de las internas que quieren consultar ese día, muchas de las veces los mismos profesionales hacen caso omiso a dicha lista; y nos quedamos sin resolver nuestros problemas.*

El problema actual es que los profesionales de esta área; en una forma <particular> te solicitan de una manera muy elegante dinero para 'dizque' acelerar los trámites que pides. Y en el caso de armar algún beneficio, si no tienes, tu expediente es el último en salir, simplemente no te hacen caso.

A este hecho se suma que los propios trabajadores administrativos también solicitan “dádivas” para realizar el trabajo por el cual el Estado les paga”.

EDUCACIÓN

En relación a esta área podemos indicar lo siguiente: a pesar de haber solicitado información por la vía formal al área de Educación de la Dirección General de Tratamiento, no hemos recibido respuesta alguna sobre el número de internos que participan en algún programa educativo, el número de CEOS que funcionan en los Establecimientos Penitenciarios, las coordinaciones que pudieran realizarse con el Ministerio de Educación, el déficit de profesionales si los hubiera, entre otros aspectos. Ello dificulta contar con información precisa que nos permita comparar con los propios testimonios de los internos e internas sobre este tema.

Sin embargo, de acuerdo a la información estadística del INPE a julio del 2006, existe en los diversos penales del país 786 personas analfabetas, 6,344

personas no han concluido sus estudios primarios, 4,533 sólo cuentan con primaria completa, 8,881 personas no han concluido sus estudios secundarios. Es decir, un aproximado del 60% de la población penitenciaria no ha culminado su educación básica. Cabe indicar que los departamentos donde existe mayor analfabetismo en las cárceles son: Lima (126), seguido de Piura (110) y San Martín (69).

Por otro lado, 7706 personas han culminado su secundaria; 2076 encarcelados cuentan con estudios superiores no universitarios incompletos; 1066 cuentan con estudios superiores no universitarios completos, 1051 cuentan con estudios superiores universitarios incompletos y 874 han culminado sus estudios superiores universitarios.

A pesar de la limitación en la información, creemos importante dar a conocer algunas opiniones de internos e internas de algunos penales del país:

“La Educación en la actualidad se puede catalogar de aceptable, porque los actuales profesores cumplen con su trabajo, no sólo en la educación, sino también apoyando e incentivando en los actos culturales, deportivos, de salud, etc. Pero, hay algo que siempre falta, y es que aquí en este establecimiento tenemos enseñanza primaria, más no secundaria. Por otro lado, en el mundo en el cual vivimos hay dos clases de analfabetismo, por una parte tenemos ‘el que no sabe leer ni escribir’, y por otra, ‘el que no sabe nada sobre computación’, y aquí contamos con un grupo muy numeroso de personas que quisieran contar con este curso, y a parte de esto, hay personas interesadas en la enseñanza a distancia, enfocada a buscar una carrera profesional”. **E. P. Sentenciados de Pucallpa**

“Los talleres de Educación se formaron para la Resocialización del interno. Para la enseñanza de diferentes artes manuales y alfabetización y así cuando tenga que salir sea útil a la sociedad..... En educación, las internas tienen la oportunidad de terminar su primaria y también hay educación para los bebés, etc. Toda interna que permanece un año en el taller de estudio, es elevada y pasan al taller de trabajo. Las profesoras son asignadas por el Ministerio de Educación y también son miembros del INPE.

Las señoras internas, que logran estudiar alguna de estas pequeñas artes. Logran seguir perfeccionándose en el taller de trabajo y cuando salen ponen su negocio y se reincorporan a la sociedad. Hay muchas que en la actualidad tiene su negocio propio, y este estudio antes no tenía ningún costo.

Debe de existir más talleres de Estudio; por la sobrepoblación que actualmente contamos, y no tener costo alguno, porque la mayoría de las internas son de bajos recursos económicos, no tienen para su inscripción, ni matrícula, peor para sus materiales. En la actualidad hay un gran número de internas que no estudian.

Contamos también con el taller de Computación, gracias a la donación de 15 computadoras del Reverendo Padre Ricardo Morales, nuestro capellán, que viene realizando su labor hace 30 años en este penal. El Estado en esta área educativa nos facilita los docentes y el certificado de capacitación, expedido por el Ministerio de Educación. El cual te avala tu estudio y puedes trabajar con garantía.

Hace 10 años atrás no contábamos con tantos talleres; los cuales eran contaditos y de muy mala calidad, tanto educativa, como estructural”. **E. P. Mujeres de Chorrillos (Santa Mónica) - Lima**

“Los primeros talleres de estudio se formaron entre los presos, por el interés de estos de aprender las materias que desconocía, así se inicio el estudio de idiomas, gramática, derecho, economía, historia y primeros auxilios. Actuaron como profesores los internos que tenían conocimiento profesional o avanzado en estas materias, el principal incentivo es aprender. (Aquí se hace referencia a cómo inician los talleres durante el período de violencia política que vivió nuestro país y que también repercutió en las cárceles). Posteriormente el INPE implementó los cursos básicos de educación primaria y manualidades, serigrafía, administración, etc. Estos tienen limitaciones, serías (...) sólo existen para simular el cumplimiento de la ley, pues no logran educar en verdad, y son de niveles tan básicos que no se adquiere grandes conocimientos.

La Biblioteca Nacional del Perú, la Cruz Roja Internacional y el INPE han firmado un convenio, por el cual la Biblioteca Nacional viene implementando un taller literario “libres por la creatividad” que durante varios meses ha concentrado la atención de los internos de este penal, curso de gran nivel con profesores de primera categoría y que por primera vez se implementa en un penal de nuestro país, consideramos un notable acierto de la Biblioteca Nacional, el llevar adelante este taller y también viene implementando un programa “Lectura sin Fronteras” que permite acceder al interno al material bibliográfico de la Biblioteca Nacional, estos hechos sin precedentes merecen destacarse. Por el contrario, este penal apenas cuenta con biblioteca, y si bien existen talleres de electricidad y electrónica, estos no pueden ser implementados por no contar con profesores especialistas en la materia. Así el Estado incumple su rol en esta área, que es fundamental en la rehabilitación del interno” **E.P. Régimen Cerrado Especial Piedras Gordas” - Lima.**

“Ante la falta de ocupación de los internos, el 25 de abril de 1983 se inició como CECAPE Nuestra Señora de Guadalupe por Resolución 482 del Ministerio de Educación, con especialidades en hojalatería, prótesis dental, cornoplastia. Los profesores eran del Ministerio de Educación y recibían sueldo de promotores.

Dentro del E.P. Huamancaca existe actualmente la Institución Educativa Ocupacional Estatal Integrada IEOEI Nuestra Señora de Guadalupe que reporta 22 años de funcionamiento. Actualmente cuentan con 218 alumnos en 8 especialidades: Calzado, Sastrería, Carpintería, Soldadura, Electricidad y electrónica, Panadería y pastelería, Tejidos y Primaria de adultos.

El Ministerio de Educación a través de la UGEL Chupaca coordina y paga a los profesores. Los directivos del IEOEI son del INPE (Dirección, sub. Dirección, etc.)

En la actualidad, el área cuenta con infraestructura, antes los salones funcionaban en los comedores y pasadizos de los pabellones”. **E.P. Sentenciados de Huamancaca - Huancayo**

“Las clases comienzan en abril hasta agosto el primer período; el segundo período empieza en agosto a diciembre; también hacen vacacional los 3 meses. El estudio es un solo turno, se enseñan varias especialidades pero no se pueden inscribir a todas

ellas, sólo a una sola especialidad. Los analfabetos estudian desde inicial. También tienen cursos complementarios que se ofrecen y luego les entregan certificados de estudios. Estos son extendidos al nombre de la Nación. Los cursos que les dan son: electricidad, electrónica, soldadura, mecánica de producción, mecánica automotriz, enfermería técnica, carpintería, zapatería, administración de empresas, y cerámica al frío y al horno.

Las clases las dan en el CEO en el 2º piso, en algunos salones se da la teoría y en otros la práctica. Estudian un promedio de 30 alumnos todos los días de 9.00 a 12.00 y de 2.00 a 4.00 p.m. El interno puede elegir el turno para estudiar, puede ser en la mañana o en la tarde.

Los pabellones 19A y 19B son los pabellones que les llaman industriales, a ellos si les consideran como trabajo en carpintería y soldadura, yute, carpintería, cestería, trabajos en cuero, trabajos de manualidades, pagan mensualmente su 2x1, S/. 20.00 mensuales.

Para presentarse en el área de trabajo el interno tiene que saber algún tipo de especialidad, ya que después se somete a un examen de prueba oral o escrito y un personal del INPE es el encargado de evaluarlo. Allí mismo viven y tienen sus talleres dentro porque el INPE es el encargado de fiscalizar, salen a descansar y a sus refrigerios” **E.P. Lurigancho - Lima.**

“Al principio del año 1993 se vivía un régimen de aislamiento, con media hora de patio al día. Fue tan duro que habían personas que tenían miedo de estudiar...Lo que se buscaba era aprender algo positivo. Los mismos internos hacían de profesor y alumnos, porque algunos sabían cosas que otros no conocían, tengo que agradecer a los sacerdotes y monjas católicos por su apoyo brindado en los diferentes cursos: inglés, francés, alemán y otros. Fueron estas personas que apoyaron con conocimiento, materiales de estudio e incluso tramitando donaciones a embajadas. Ahora brinda su servicio educativo la Alianza Francesa para los que estudian francés, pero los internos siguen siendo los profesores, ellos dan los materiales y toman exámenes.

Uno de los talleres importantes es la Teología, promovido por los Hermanos de la Diócesis de Chosica. Aproximadamente después del año 2002, pedido por varios de nosotros que habíamos optado por estudiar (...) Creo que esto no es sólo un curso sino capacitación para nuestra vida (...) obtuvimos una beca para estudiar y los módulos los recibíamos gratuitamente. El papel del Estado en este aspecto ha estado ascendente. Antes del rompimiento del Régimen al CEO Juan Pablo II, había empezado algunos cursos de ocupación básica.

Además empezaron a formarse círculos de estudios del idioma Inglés. Aproximadamente en el año 2000, empieza a aparecer la enseñanza de los profesores del Consorcio de Centros Educativos Católicos para brindar estudios de nivelación para primaria y secundaria. Luego vendría el trabajo de integrantes de la Universidad Católica para implementar y enseñar en los talleres de Arte y Música. Luego el C.E.O Juan Pablo II implementaría la enseñanza del idioma inglés y Computación con programas básicos.

Todas las mejoras en lo educativo se debió gracias al cambio del régimen” **E.P. de Régimen Cerrado Especial Miguel Castro Castro – Lima.**

TRABAJO

Al igual que el área educativa, a pesar de haber solicitado información formal sobre los talleres productivos, el aporte económico de los internos e internas, el número de profesionales que colaboran con esta área, el aporte de otras instituciones, etc. No se ha recibido respuesta alguna de la oficina de trabajo de la Dirección General de Tratamiento. Sin embargo hemos podido recoger testimonios de internos e internas quienes brindaron su punto de vista:

“La necesidad de trabajar y apoyar a la familia, pero más que a la familia, fue apoyarnos a nosotros mismos. Los talleres que tuvieron mas fuerza fueron sastrería, zapatería y cerámica. Las dos primeras en descenso pero la última es la que domina, cerámica “Castro Castro”, es el segundo cliente en compras de [la empresa] “agregados calcáreos”.

Las máquinas de coser para sastrería y zapatería y hornos en un principio entraban solamente como donación. La diócesis de Chosica canalizó una capacitación en cerámica y panadería, incluso con gestión empresarial, fue la más completa o casi única.

*El INPE apoyó en el mantenimiento a los talleres y se paga por este concepto de trabajo S/18.00 nuevos soles mensuales por interno. Pero en la mayoría de talleres es autogestionado”. **E.P. de Régimen Cerrado Especial Miguel Castro Castro - Lima.***

“Los primeros talleres se formaron ante la falta de ocupación de los internos y como parte de las acciones de tratamiento. El primer taller (carpintería) se formó en el año de 1987. Para 1997 se implementaron los talleres de confecciones y zapatería con el apoyo de la Iglesia Católica.

El INPE fue implementando los diversos talleres y otorga las facilidades para la utilización de máquinas. No existe una periodicidad específica en el mantenimiento de las máquinas y ésta se realiza tan solo cuando lo solicita el responsable del área de trabajo.



En relación al pago, los internos que desean acogerse a la redención del 2 por 1 pagan S/. 20 mensuales, que se deposita a la Dirección Regional del INPE. Cuando su producción es más que un sueldo mínimo vital, pagan el 10%. Actualmente se cuenta con Talleres de: Carpintería, Mantas y tejidos, Soldadura, Confecciones y Cerámica. Una de las dificultades son los cambios constantes del responsable del área de trabajo del INPE, personal de poca experiencia que no permite incrementos en la producción y comercialización de los trabajos de los internos” **E.P. Sentenciados de Huamancaca - Huancayo.**

“En esta área, nos limitaremos a vertir los datos actuales. El apoyo del INPE como institución es de representatividad, pero creemos que es una labor deficiente, aunque por un lado trata de llevar un control, los empleados del INPE, utilizan la situación para su bienestar personal, pues, no cumplen con todo lo que deberían (...) Las máquinas reciben mantenimiento, pero no el indicado, pues el INPE en esta área busca internos que cumplan con esta función, sin ser estos internos expertos en dicho trabajo; pero, al ser mano de obra barata, entonces para la institución está bien así, y cuando uno, dos o tres máquinas se malogran y paralizan definitivamente, ahí es cuando buscan un verdadero mecánico.

Aquí pagamos por trabajar S/. 20.00, y quién no paga, no puede trabajar; pero como dijimos antes, hay acuerdos, por ejemplo: le puedes dar S/. 10.00 al técnico y trabajas todo el mes, pero como es lógico deducir, por este pago no hay ningún recibo; otra manera, es darle madera buena o hacer un trabajo para el técnico, como sillas, camas, mesas, etc., y así, a cambio puedes seguir trabajando; pero hay que aclarar algo y es que hace por lo menos unos veinte días llegaron empleados del INPE, procedentes de la ciudad de Huanuco, destinados al área de trabajo, y no sabemos si se va a continuar con las anomalías o no”. **E.P. Sentenciados de Pucallpa**

“Los talleres de trabajo se formaron a base de educación del interno en las diferentes capacitaciones. Aquí hay un sinnúmero de obstáculos para el ingreso de maquinarias e insumos. Son a bases de gestiones y papeleos. Excepto cuando es donación, los diferentes talleres son mayormente equipados por las diferentes embajadas.

Los insumos pasan sólo cuando lo requieras y con solicitud, teniendo un límite por interna. Los rubros a funcionar fueron: Taller de manualidades varios, Taller de carteras, Taller de telares, Taller de cosmetología, Taller de panadería, Taller de Industria alimentarias, Taller de tejidos a maquinas y Taller de Lavandería.

No hay apoyo de ninguna institución (...) El INPE nos apoya con la estructura y a veces con el mantenimiento.

En su mayoría el arreglo del taller; renovación y mantenimiento de maquinarias; corre a cargo de las internas.

Hay un costo para la interna; si quiere formar parte del área de trabajo; tiene que pagar el 18% de cada trabajo que realiza. Incluido el costo de su propio materia. Y el INPE no nos da nada. El costo del porcentaje es para el Instituto penitenciario.

Gracias al área de trabajo; aprendí a valorar el trabajo y a sentirme útil, A darme cuenta que agradable es poder manejar tu propio dinero a pesar del sinnúmero de obstáculos



que se nos presenta aquí. Hay internas que son profesionales en diferentes áreas; y de ellas una se especializa.

Como en el estudio debe de existir más talleres de trabajo: por la cantidad de internas que día a día ingresarán. Y no tener que pagar tantos impuestos, como ahora, para salir con un capital y seguir trabajando afuera.

Debería de existir como un mini banco, donde se guarde nuestro dinero y al salir nos devuelvan.

Hace 10 años sólo se pagaba 15 soles por interna; tengas o no trabajo; para tu cómputo y recibo. No como ahora te quitan 18% de cada trabajo y no puedes ni ahorrar”. **E. P. Mujeres de Chorrillos (Santa Mónica - Lima)**

“Cuando llegamos a este penal no existían talleres de trabajo, los que en la actualidad existen no están implementados debidamente, sólo encontramos unos salones amplios sin siquiera sillas y mesas donde pudiéramos realizar algún trabajo manual. Con iniciativa buscamos implementar un taller de hueso, lo hacemos por la necesidad que tenemos los presos de auto-sostenernos y no ser carga para nuestra familia, así empezamos la compra de las herramientas y materiales. Los principales obstáculos son la desidia y negación de este derecho que ejerce la autoridad penitenciaria, limitando el ingreso de materiales, bajo supuestos de seguridad, lo que genera que tengamos que reclamar algo que las autoridades penitenciarias deberían de fomentar.

Nuestro primer taller fue en el rubro de hueso, los principales colaboradores a la implementación de los talleres son nuestros familiares. También debemos destacar la labor de la Confraternidad Carcelaria que logró ingresar los huesos presionados al Director de entonces... también colaboraron la Cruz Roja Internacional con mesas y sillas de trabajo, el resto de materiales y herramientas lo hemos adquirido o fabricado nosotros mismos. El INPE fue una traba más que un apoyo, y en la actualidad ha implementado talleres de zapatería, textil, carpintería y cerámica, aunque estos carecen de la totalidad de medios y maquinarias necesarias para su funcionamiento, tienen una deficiencia primordial, es que estas áreas requieren

de una gran inversión y un mercado donde colocar estos productos, peor aún las máquinas no reciben ningún tipo de mantenimiento y varias se han malogrado sin que sean reparadas hasta el momento. No tenemos posibilidad material de pagar S/. 18.40 soles que establecen para conceder el computo laboral válido para el beneficio de redención de la pena por el trabajo...” **E.P. Régimen Cerrado Especial Piedras Gordas.**

2.1 COORDINACIÓN NACIONAL DE SALUD

El tema de salud en las cárceles es considerado como un problema permanente durante las diversas gestiones del INPE.

“Haciendo una comparación del servicio de salud, de antes y el actual, siempre ha sido muy deficiente en lo que respecta al trato y la atención de los profesionales, con las justas se abastecen; pues hay personas de toda índole y de todo comportamiento. Las enfermedades más frecuentes son las cutáneas, TBC, las estomacales; desde siempre ha habido escasez de medicamentos. En cambio, lo que sí ha mejorado es el control de las pocas medicinas; es necesario y mucho el servicio de odontología, y sí existe apoyo de instituciones desconocemos; se han recibido charlas preventivas sobre VIH-SIDA y TBC. A comparación de hace diez años, en la actualidad está mucho mejor que antes, pero con todas y algunas deficiencias antes descritas”. **Internos del E.P. de Sentenciados de Pucallpa.**

En la época del ex presidente del INPE Dr. Luis Javier Bustamante Rodríguez, se convocó a un grupo de profesionales especialistas para formar la Comisión Nacional de Salud, pues hasta esa fecha no existía ninguna Oficina dentro de la Estructura Orgánica del INPE que se encargue de este tema. Este equipo dependía directamente de la Presidencia del INPE. Posteriormente, durante la gestión del Dr. Wilfredo Pedraza, esta comisión se formaliza mediante una Resolución Presidencial y se le denomina División General de Coordinación Nacional de Salud. Sin embargo, no se incorpora dentro del organigrama del INPE hasta la fecha. Si se aprobara el nuevo organigrama del INPE, la Dirección General de Salud Penitenciaria se equipararía a las otras Direcciones como la de Tratamiento, Infraestructura, etc. Esta es sólo una de las dificultades que padece esta nueva Dirección “informal” sumándose a ello el problema presupuestal.

Al respecto, el Dr. José Best Romero, Director General de la Coordinación Nacional de Salud nos refiere lo siguiente: “es fácil entender en este contexto porque no hay un presupuesto asignado al área de salud, pues no existimos, entonces lo que hacen las regiones es asignar dentro de su presupuesto una cantidad de dinero determinada, por ejemplo para los medicamentos y ello es, de alguna manera el presupuesto asignado a salud. En la época del Dr. Wilfredo Pedraza y en la actual gestión, se ha designando aproximadamente dos millones y medio de dólares sólo para el tema de medicinas. Hablar de un presupuesto para salud en términos específicos es difícil.”

En muchas ocasiones cuando tratamos el tema de salud, vemos la necesidad que el propio Ministerio de Salud intervenga directamente en las cárceles y, por ello, nos preguntamos lo siguiente: ¿Le corresponde al INPE velar por la salud del interno o interna o, esta tarea debe ser realizada por el Ministerio de Salud?

Uno de los renombrados profesionales del INPE, el Dr. José Best, que conoce de éste tema nos refirió lo siguiente:

“La pregunta es interesante. Desde mi punto de vista y por propia experiencia he tenido la oportunidad de conocer en otros países cómo se trabaja la salud y en ocasiones, cuando ésta se encuentra a cargo del Ministerio su intervención es muy superficial porque no se preocupa por la problemática específica... Creo que debe haber de parte del INPE, una organización de salud que garantice un mínimo de trabajo en condiciones naturalmente adecuadas y que este mínimo pase por el hecho de conocer que trabaja con personas que tienen derecho a la salud en condiciones equivalentes a la población libre, eso es por un lado. Por otro, el MINSa debe reconocer que tiene una presencia frente a esta problemática porque el tema de salud en las prisiones no es la razón fundamental de esta organización carcelaria, sino su preocupación va hacia el tema de seguridad, tratamiento etc. En este sentido, el MINSa es la única organización que garantiza sostenibilidad en cualquier intervención, por eso nos parece importante los vínculos en ambos lados. El INPE debe de tener una estructura de salud mínima que le permita responder a esas necesidades, y por otro lado el MINSa, debe contar con un área que se encargue de hacer monitoreo, seguimiento e intervención en el trabajo de salud en cárcel, pues el MINSa es el órgano rector a nivel nacional y las personas privadas de libertad de este país no vienen de otro planeta”.

Por otra lado, en relación al seguro de salud para las personas privadas de libertad, opinó lo siguiente: “Creo que habría que hacer algo que aún no se ha hecho en el Sistema Nacional Penitenciario que es tratar de ver en función a la estratificación social. Estamos hablando de sectores de pobreza y pobreza extrema y, si este fuera el caso, se debería incorporar a todos los beneficios que el Estado da a estos sectores incluyendo la atención a salud. El Estado tendría que subvencionar esta atención y hacer una adecuada clasificación de esta población, pues es probable que algunos puedan tener la capacidad de pagar y otros no.”

Los internos del Penal Miguel Castro Castro expresaron lo siguiente en relación al tema de salud: *“En la actualidad los servicios de salud son regulares con carencias principalmente en las medicinas del tóxico. En lo personal, la mayoría tiene un buen trabajo y una atención adecuada (...) Es necesario implementar la atención de rayos X. Generalmente recibimos apoyos de los agentes pastorales, en la adquisición, compra de la recetas (...) hemos recibido charlas sobre la buena alimentación, planificación familiar, SIDA. Lo negativo es que se demoraron mucho en diagnosticar la enfermedad aduciendo, que no eran tan graves los síntomas”.*

Asimismo, también se recogió la opinión de las internas de Santa Mónica quienes expresaron lo siguiente: *“El servicio de salud, es pésimo. Ya que si se presenta una emergencia en el piso sobre todo nocturno. Es el INPE de servicio que determina si la interna debe o no bajar al tópico. El trato con los profesionales de salud es desastroso, indiferentes, despreocupados. Creo que ni a los animales se les da ese trato, humillante, tienes que rogar para tener una atención, una pastilla. Tienes que tener una fiebre muy elevada para que recién te atiendan.*

Las enfermedades que con frecuencia se presentan son: Bronco pulmonares, Hongos en la piel (pies, brazos piernas), Presión alta, Indigestión., Gastritis., T.B.C. etc. Hay mucha escasez de medicinas. En varias oportunidades una sola pastilla es la milagrosa; ya que es la misma que te dan para diferentes males, y cuando te recetan es para sustituirlos en la calle.

Por lo general es lamentable enfermarse aquí, ya que si no tienes familiares, ni dinero, tu salud día a día se va deteriorando. Es necesario ampliar todos los servicios y crear uno especial para gestantes, psiquiátricos, pediatría, dental, etc. De cuando en cuando hay alguna donación de alguna institución. Los que siempre apoyan son los Médicos Sin Fronteras, dan medicinas y vienen algunos doctores para chequeos generales. Inclusive en cada historia clínica queda un determinado diagnostico médico. Sin embargo, los doctores del penal no realizan seguimiento pese al antecedente de las historias.

Durante este año si hubo charlas de preparación. Se convocó a un grupo de internas que fueron preparadas, mediante capacitación, como promotoras de salud, cuyo objeto básico era trabajar por la prevención de enfermedades. Sin embargo, dicho trabajo no ha tenido seguimiento ni continuidad”.

La opinión de algunos internos del penal de Lurigancho en el tema de salud es la siguiente: *“La atención es gratuita. Cada interno tiene su historia clínica donde está registrada toda la prescripción médica, luego el interno va a la farmacia para recoger su medicamento. Actualmente funciona la atención en la clínica, allí se atiende todo tipo de enfermedades.*

Los programas de Sida se ven en el tercer piso de la clínica, los de TBC recién han pasado a ser atendidos en el pabellón 17 porque anteriormente eran atendidos en el 2º piso de la clínica. En el piso se atiende dental, rayos x, laboratorio, curación y farmacia.

También están los promotores médicos que son internos que reciben charlas para auxiliar a algunos internos, pero estos sólo ayudan a controlar en las colas de espera y llevar documentos”

En general, observamos que cada penal tiene diversas limitaciones en esta área, distintas unas de otras, pero importante para la salud de todas las personas encarceladas. Asimismo, se observa con estas versiones los diversos tratos del personal del área de salud. Es importante indicar que las personas que pueblan las cárceles se les han limitado el derecho de locomoción, pero no el derecho a una salud adecuada y a un trato digno. El Estado debe velar por el cumplimiento de este derecho fundamental, sin ningún tipo de discriminación por su situación legal.

Personal en el Área de Salud

De acuerdo a la Estadística Oficial sobre personal del presente año, en el INPE laboran 29 médicos y 177 profesionales de la salud. Lamentablemente el programa de SERUMS (Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud) no funciona en las cárceles y ello se debe a que el MINSA solicita al INPE garantizar las condiciones de seguridad y riesgos que desafortunadamente por la infraestructura es muy difícil, pero desde la Coordinación de Salud del INPE se nos indicó que se está tratando de trabajar en ello.

Los médicos reciben una remuneración que oscila entre los S/. 2,100 y S/. 2,500 nuevos soles y, los profesionales de la salud perciben alrededor de S/. 1,100 a S/. 1,200 nuevos soles. A la fecha existen 83 penales en funcionamiento y es fácil concluir que el número de profesionales en salud es insuficiente para la demanda que existe en las cárceles.

Las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los reclusos indican en su artículo 22. 1 que “Todo Establecimiento Penitenciario dispondrá por lo menos de los servicios de un médico calificado que deberá poseer algunos conocimientos psiquiátricos. Los servicios médicos deberán organizarse íntimamente vinculados con la administración general del servicio sanitario de la comunidad o de la nación...”

Lamentablemente estamos muy lejos de cumplir con esta normativa mínima. Si la Coordinación Nacional de Salud no logra pasar a ser una Dirección General, esta situación se mantendrá a pesar de las buenas gestiones que se realicen. Los internos del Penal de Huamancaca indicaron al respecto:

“El servicio de salud es regular. El escaso presupuesto y la falta de equipamiento hacen que el poco personal de salud y las instalaciones no puedan cumplir con su cometido. La asistencia odontológica también presenta graves deficiencias. El trato y la atención de los profesionales son aceptables. Las enfermedades más comunes son: Gastrointestinales, Respiratorias, Dermatológicos e Infecciones urinarias. Sólo hay medicamentos básicos, falta medicamentos específicos. Es necesario implementar el Servicio básico de hospitalización. Para esta área se recibe apoyo de MINSA, Arzobispado de Huancayo, Sociedad de Beneficencia Pública, etc. Este apoyo es ocasional y consiste en campañas de salud donde se recibe atención y donación de medicamentos.

Se han recibido cursos como promotores de salud, a cargo del Arzobispado de Huancayo, Curso de salud bucal y Medicina alternativa y otros. Ahora se piensa implementar la parte de hospitalización la misma que en la actualidad está en proceso de refacción e implementación. ” .

¿Cómo afrontar el tema de corrupción?

Es común escuchar las dificultades que padecen los internos e internas en la atención de salud. Uno de los problemas que manifiestan año tras año, tiene que ver con la problemática de la corrupción.

Al respecto el Director General de la Coordinación Nacional de Salud, nos explicó lo siguiente: *“La mejor forma de combatir la corrupción es actuando transparente. Otra forma que va de la mano con la transparencia es la vigilancia ciudadana, pues en las condiciones como las que trabajamos, en donde la información no se tiene a la mano porque no existe o no se procesa, en este contexto debe haber una vigilancia y transparencia. Creo que se debe trabajar más el tema de acceso a la información.*

La salud, éste es uno de los temas que más nos preocupa. Si mejoramos la información y nuestro análisis lo hacemos público, permitimos que las organizaciones que están fuera de la orbita de lo que es el trabajo del INPE, intervengan con visiones y aportes diferentes a los que tenemos, esto enriquecería muchísimo nuestro trabajo con la coyuntura de la libertad y desde el punto de vista de salud. La administración está comprometida en esos términos también y hay que continuar”.

Penales y tópicos

De los ochenta y tres establecimientos penitenciarios que funcionan en el Perú, no todos cuentan con tópicos. Los que carecen de este servicio son los penales más pequeños del país. Lamentablemente el INPE no invierte en estos establecimientos penitenciarios porque “no reúnen las condiciones necesarias para hacer un gasto de tal magnitud”, pero por otro lado, esto no es excusa para dejar sin atención a estas pocas personas que pueblan estas pequeñas cárceles. Por ello es imprescindible trabajar coordinadamente con el MINSA y el hospital más cercano a cada recinto penitenciario para que cumpla con la obligación de velar por la salud de todas las personas.

Protocolos y epicrisis¹⁴ de los evacuados a centros hospitalarios

Cada vez que un interno requiere ser evacuado a un centro hospitalario se suscita una serie de dificultades como retardo para la realización de junta médica, carencia de personal de seguridad y transporte para su traslado, dificultades en el ingreso a un centro hospitalario por las deudas que contrae el INPE y que no han sido cubiertas, etc., lo que obstaculiza la atención oportuna de los internos e internas. Paralelo a ello, también se presentan ciertas dificultades entre el personal de salud del INPE y los profesionales médicos del centro hospitalario.

Uno de ellos tiene que ver con el protocolo médico. Desde el INPE como lo indica el Dr. Best, se está tratando de hacer una categorización de los servicios de salud del INPE. Se ha elaborado un documento, pero previo a ello se tiene que crear la Dirección General de Salud para que se pueda aplicar. La propuesta de categorización de salud se ha elaborado en función de la población privada de libertad. Los protocolos en el Ministerio de Salud podrían aplicarse al INPE,

¹⁴ Resumen de historia clínica de un paciente.

sin embargo habría que validarlos. Tener protocolos implica contar con los elementos para una atención adecuada, con profesionales capacitados y contar con medicamentos. En este momento no se cuenta con estos tres requisitos pero se busca a futuro contar con ello, precisó el galeno.

Y ¿Qué pasa con la epicrisis? En muchas ocasiones el personal de salud del INPE evacua a los internos e internas a Centros Hospitalarios sin su respectiva epicrisis, que es el resumen de su historia clínica. Es decir, no se remite información relevante para su atención; simplemente se emite un diagnóstico general y el motivo de su evacuación. Como respuesta a esta información incompleta, los médicos de los centros hospitalarios responden de la misma manera, remitiendo información parcial, la cual perjudica especialmente al interno o interna tratante.

Las Juntas Médicas

Una de las grandes dificultades para que una persona encarcelada sea evacuada a un Centro Hospitalario es el requisito indispensable de pasar por una junta médica. Sin embargo, en algunos establecimientos penitenciarios no existen los profesionales necesarios para realizar esta acción, retardando la evacuación y por consiguiente el agravamiento de la enfermedad o padecimiento del interno o interna. Ante ello el Dr. Best nos indicó que: *“en caso de que no exista personal del INPE para realizar esta junta médica, el director del Penal puede oficiar al MINSA para que remita a algunos profesionales que puedan realizar esta labor o algunos otros médicos de la localidad. Sin embargo, cuando sucede esto, los profesionales de estas instituciones en algunas oportunidades se niegan a ingresar a prisión aduciendo que pueden tener algunos problemas legales”*.

Sobre este punto las internas del Penal de Santa Mónica indicaron que: *“Ahora, cuando tienes un mal grave y tienes que operarte, tienes que presentar una solicitud pidiendo junta médica; para así poder ser trasladada a un hospital y ser operada. Corriendo el costo por tu médico y si no tienes el INPE te apoya con el 50%.”*

Un psiquiatra para todos los internos e internas a nivel nacional

El INPE sólo cuenta con un psiquiatra que labora en la Dirección Regional Lima. Las demás Direcciones Regionales no cuentan con este tipo de especialista dificultando el tratamiento que se les debe dar a aquellas personas privadas de libertad que padecen de alguna enfermedad mental.

La salud mental, es uno de los temas poco abordados dentro del INPE, se da prioridad a las enfermedades más comunes como las infecciosas, tuberculosis, etc. Por ello, es importante la creación de la Dirección General de Salud para que dentro de ella se cuente con un área encargada de velar por la salud mental de las personas privadas de libertad, con los especialistas y recursos que contribuyan a una adecuada intervención en este tema.

Salud preventiva y salud ambiental

Al respecto el Dr. José Best afirmó: “...esto lo estamos trabajado con el programa del Comité Internacional de la Cruz Roja. El tema de la prevención pasa básicamente por manejar o tener un discurso que responda por ejemplo: a instalaciones de agua y desagüe adecuadas, a calidad de agua porque se puede tener agua pero no de buena calidad, por el manejo de la basura, por el control de roedores, etc. Casi la mayoría de penales tiene entre 10, 15 ó 20 años de construcción, entonces en este contexto hablar de condiciones ambientales adecuadas es un poco difícil, incluyendo el esfuerzo que hace la institución para mejorar la alimentación de la población privada de la libertad. En este rubro hay mucho que hacer y el tema preventivo en relación con estos temas que se están desarrollando pasa por una mejora sustancial de estas condiciones, ahí tenemos un reto inmenso”.

Sobre el Proyecto “Fortalecimiento de la prevención y control del VIH/SIDA y la TBC en el Perú” y su impacto en las cárceles

El Proyecto “Fortalecimiento de la prevención y control del VIH/SIDA y la TBC en el Perú” viene ejecutándose desde el año 2003. Su objetivo prioritario es reducir los casos de tuberculosis, detectar a los internos que padecen de VIH/SIDA y brindarles un tratamiento adecuado. Ese proyecto es financiado por el Fondo Global y su intervención abarca a 27 penales del país, con un total de 7 millones de dólares.

A través de este proyecto se ha logrado la construcción, remodelación y ampliación de algunas clínicas en diversos penales del país: Trujillo, Callao, Huánuco, Chiclayo, Piura, Ica, Lima (Lurigancho), etc. También se ha logrado contratar a un número mayor de médicos y profesionales de la salud, aunque el número sigue siendo insuficiente para las diversas necesidades de atención de la población penal.

El Dr. Best, quien trabaja directamente en este proyecto, opina lo siguiente: “Este proyecto nos plantea varios retos. El primero, es cambiar la concepción de la calidad de atención que se le debe dar a un persona común que no tiene ninguna limitación de libertad respecto a otras que por su condición se les ha limitado su libertad y se encuentran recluidas en un centro penitenciario. Se debe crear espacios dignos de atención para las personas privadas de libertad y también para los profesionales que laboraran en estos espacios. El segundo reto tiene relación con la siguiente interrogante: ¿vamos a hacer sostenible una inversión de esta naturaleza en el tiempo? La respuesta a esta interrogante no sirve para evaluar el nivel de compromiso en la responsabilidad asumida, de acuerdo a los objetivo o metas trazadas, porque tenemos que responder frente a la institución que confió en nosotros y que nos permite mejorar nuestra calidad de trabajo”.

Logros:

- Posibilita un trabajo coordinado con organizaciones no gubernamentales, Comité Internacional de la Cruz Roja, Médicos Sin Fronteras, Fondo Global y diversas otras instituciones de salud.
- Interés de otras instituciones nacionales e internacionales en abordar el tema de salud como el Fondo de Población de Naciones Unidas.
- Se está promoviendo en las personas privadas de libertad la figura de los promotores de salud, y sean sujetos activos en algunos temas de prevención.
- Se sigue trabajando el problema de TBC y VIH en las cárceles.
- Se mantiene la coordinación con el MINSA para ampliar y fortalecer los programas de tuberculosis, de infecciones de Transmisión sexual, VIH, malaria, programas de salud sexual reproductiva, etc. Estos programas se tiene que reflejar dentro de las prisiones y es el MINSA el responsable de brindar mayor soporte.

Limitaciones:

- Hasta la fecha el área de Salud no se ha incorporado formalmente como Dirección Nacional dentro de la estructura del INPE, limitando las tareas propias de esta área.
- Se mantiene los problemas en infraestructura, pues es difícil adecuar esta estructura a las necesidades de salud de la población.
- Otra limitación es el tema de hacinamiento, la población penal crece, pero no así los recursos humanos con que cuenta el INPE, los medicamentos, la infraestructura, etc.
- Se debe profundizar los lazos con el MINSA para que este trabajo se dé en mejores condiciones, especialmente en: las atenciones por emergencia, las evacuaciones de internos o internas y las deudas que el INPE tiene con el Ministerio de Salud.

Perspectivas:

- Incorporar dentro del organigrama del INPE a la Dirección Nacional de Salud Penitenciaria. Esto sería un gran logro y posibilitaría la solución de varios problemas en materia de salud, es necesario indicar que desde las diversas jefaturas del INPE es un tema pendiente de resolver.
- Contar con espacios de socialización que permitan escuchar las opiniones de las diversas instituciones públicas y privadas así como las Iglesias en el tema de salud. Y como correlato, que la Coordinadora Nacional de Salud informe sobre el trabajo que viene desarrollando.

Para culminar con el análisis de esta área, presentamos el punto de vista de internos del penal de Piedras Gordas: *“El servicio de salud es deficiente: aún cuando el trato de los profesionales de salud en la actualidad es correcto, éstos están limitados por la carencia de medios adecuados para la atención real de los problemas de salud de la población penal. Las enfermedades más frecuentes son el TBC, la gastritis, las úlceras estomacales, los hongos, etc. Producto de las carencias y la dureza del régimen, así como de la deficiente alimentación, los internos estamos más expuestos al contagio de estas enfermedades.*

La escasez de medicinas es una constante en éste y todos los penales (...) los servicios de salud en este penal son los de medicina general y odontología, es necesario entonces todos los demás servicios especializados, como laboratorio y oftalmología. Existen equipos de Rayos X; sin embargo no funcionan por falta de insumos y especialistas: las instituciones que apoyan en medicinas y algunos tratamientos especializados son la Iglesia Católica y anteriormente Confraternidad Carcelaria, un hecho notable del nivel de abandono por parte del INPE de la salud es la muerte de un interno en el mes de enero del 2006, quien después de larga agonía muere y de no ser por la Iglesia Católica no hubiera sido enterrado decentemente, pues ni siquiera esto cubrió el INPE: Durante el año que vivo en el penal no se ha recibido ninguna charla de salud. Puedo entonces concluir que esta área es otro de los grandes abandonos del INPE y no se puede notar una mejora sustancial”.

III. Infraestructura y servicios básicos

Es necesario indicar que a diferencia de otras áreas, en este caso hemos obtenido información privilegiada que ha permitido desarrollar este capítulo. Asimismo, debemos precisar que a pesar de las limitaciones económicas y administrativas que presenta esta área, sus profesionales han realizado -durante el periodo en análisis- una labor importante pero que lamentablemente por las dificultades propias de las cárceles, no se puede apreciar en su real magnitud.

El trabajo en esta área se ha centrado en mejorar los servicios de agua y desagüe de algunos establecimientos penitenciarios. Abordando directamente la situación de infraestructura podemos afirmar que, en base a la información proporcionada por esta dirección, más de la mitad de los establecimientos penitenciarios se encuentran en mal estado (45).



Estado	Servicios Básicos	Sistema de Seguridad	Administración Servicios Complementarios Tratamiento	Pabellones de Internamiento	Total
Bueno	17	21	22	11	8
Regular	26	33	30	36	30
Malo	40	29	31	36	45
Total de EEPP	83	83	83	83	83

La mitad de las cárceles del país tiene una antigüedad de más de 25 años (41 recintos). Los más antiguos son el Establecimiento Penitenciario de Procesados de Cerro de Pasco (99 años de antigüedad), seguido del Establecimiento Penitenciario de Procesados de Santo Tomás - Chumbivilca (73 años de antigüedad) y el Establecimiento Penitenciario de Procesados de Tarma con 70 años de antigüedad.

Años de antigüedad	Número de Establecimientos Penitenciarios ¹⁵
De 1 a 10 años	25 penales
De 11 a 15 años	4 penales
De 16 a 20 años	9 Penales
De 21 a 25 años	3 penales
De 26 a 30 años	5 penales
De 31 a 35 años	11 penales
De 36 a 40 años	7 penales
De 41 a 45 años	4 penales
De 46 a 50 años	3 penales
De 51 a 55 años	5 penales
Más de 55 años	6 penales

Para complementar esta información, se recogieron diversos testimonios de internos sobre esta área, refiriendo lo siguiente:

“No existen celdas propiamente dichas, sino pabellones de diversos tamaños para alojamiento de grandes grupos. Las construcciones no presentan criterios de clasificación (si bien existe una distribución por pabellones, no se maneja un criterio lógico de clasificación).

Con pésimas instalaciones eléctricas y servicios sanitarios en muy mal estado. Carecen de una adecuada iluminación los corredores. En cuanto a los baños son antihigiénicos, con cañerías antiguas y corroídas en gran parte, húmedos y sucios.

Algunas celdas llamados de castigo, donde envían por unos días a los internos, son celdas que presentan un aspecto vacío, húmedo, sucio y oscuro. Con mucha frecuencia y particularmente en épocas de lluvia hay obstrucciones en los desagües lo que genera acumulación de esta agua y un olor insoportable al ingreso al penal, lo que es causa de algunas enfermedades.

Por la antigüedad de la construcción hay un desgaste de calaminas y techo, lo que genera persistentes goteras al interior de los pabellones, generando un ambiente húmedo con pasadizos mojados lo que es causa de enfermedades.

La infraestructura del establecimiento penitenciario fue construida desde la lógica de un penal de alta seguridad, por lo que no constituyen estructuras adecuadas para ser cárceles, sino que son construcciones utilizadas como alojamiento de colectivos de personas, en cuyo diseño presenta graves deficiencias (no considera talleres ni patios de recreación), las mismas que a la fecha han sido acondicionadas para estos fines.

En relación a los servicios de luz, agua y teléfono indicaron lo siguiente:

“Estos servicios tienen horario restringido para su utilización. En el caso del fluido eléctrico hay restricciones. En los dormitorios sólo hay de 6 a.m. a 9 a.m. y de 6 p.m.

¹⁵ Del Establecimiento Penitenciario de Procesados de Yauyos se desconoce sus años de antigüedad.

a 9 p.m. En los talleres de 9 a.m. a 5 p.m. y algunas veces en los pasadizos. En el caso del agua solo hay abastecimiento en el primer piso, hay que subir agua en baldes para el segundo y tercer piso en todos los pabellones.

En el caso del teléfono, cuentan con dos equipos de teléfono público, el mismo que es utilizado en un horario establecido por el INPE, el mismo que ha dado lugar a pago de coimas para el uso del teléfono fuera de los horarios establecidos” **(E.P. de Sentenciados de Huamancaca - Huancayo)**

Otro grave problema que padecen las cárceles está relacionado con la capacidad de albergue. De las 83 cárceles del país, 49 de ellas tienen sobrepoblación y de éstas últimas 37 se encuentran hacinadas. A excepción de la Dirección Regional Altiplano - Puno, todas las demás requieren de mayor capacidad de albergue.

Presentamos a continuación un cuadro donde se muestra la población a julio del 2006 y la capacidad de albergue de acuerdo a la Dirección General de Infraestructura-DGI (fuente propia) y la RP-855-2002-INPE/P.

Dirección Regional	Población Penal a julio 2006	Capacidad de albergue de acuerdo a	
		RP-855-2002-INPE/P	DGI
DR Norte Chiclayo	5,743	4,203	4,317
DR Lima	18,463	7,120	10,154
DR Oriente Pucallpa	2,146	1,380	1,734
DR Nor Oriente - San Martín	2,591	1,128	1,132
DR Centro Huancayo	2,479	1,842	1,781
DR Sur Oriente - Cuzco	1,871	1,852	1,468
DR Sur Arequipa	1,926	952	1,030
DR Altiplano Puno	807	972	906
TOTAL	36,026	19,449	22,522

El Establecimiento Penitenciario con mayor población es Lurigancho: este recinto alberga el 24% del total de la población a nivel nacional. Por otro lado, los penales con mayor “índice de hacinamiento” de acuerdo a la capacidad de albergue de la Dirección General de Infraestructura son:

Establecimiento Penitenciarios	Población Penal	Capacidad de Albergue DGI	Déficit	(%)
E.P Proc. Jaén	233	50	183	366%
E.P Proc. Tambopata	314	80	234	292%
E.P Proc Tarapoto	452	110	342	310%
E.P Mujeres Tacna	138	40	98	245%
E.P Proc. Juanjui	241	80	161	201%
E.P Proc. Primarios Lima	974	300	674	224%
E.P Proc. Bagua Grande	174	60	114	190%
E.P Sent. Pocollay Varones	595	180	415	230%
E.P del Callao	1746	572	1,174	205%
E.P Proc. Andahuaylas	178	56	122	217%
E.P R.C.O Lurigancho ¹⁶	8804	3204	5600	174%

Los internos del E.P de Pucallpa, cuando se les preguntó sobre el tema de infraestructura y servicios básicos indicaron lo siguiente:

“No es suficiente, aunque se podría entender el por qué, pues este penal fue creado para albergar a 450 internos aproximadamente, y en la actualidad, bordeamos los 1000 internos. De ahí es fácil deducir que la infraestructura no es la adecuada; hay problemas en todos los pabellones, sobre todo para la ubicación de los internos y a la vez no violar el derecho del interno, el de contar con un ambiente apropiado. Por otro lado, el área de salud, no cuenta con el espacio suficiente para albergar a los “internos enfermos” en el tóxico, convirtiéndose esto en algo grave, porque al tener internos con TBC, podría haber contagio, otro es el área destinada para los Jueces y Magistrados, donde la infraestructura no cumple con los requisitos para llevar a cabo los juicios orales públicos, otra carencia es el área destinada para los internos castigados, ya que no se cuenta con un ambiente adecuado que brinde un trato humanitario, cumpliendo de esta manera con los requisitos exigidos por ley.

El servicio de luz no es un tema que despierte polémica; algo para resaltar es el tema de la alimentación recibida, ya que es necesario complementarla, y es por eso que preparamos alimentos en nuestros pabellones con cocinas eléctricas. Para el INPE, controlar el gasto de energía eléctrica significa destinar seis cocinas (eléctricas) para cada pabellón, pero para que un pabellón con 105 internos aproximadamente pueda preparar sus alimentos entre las 6:00 p.m. y las 9:00 p.m. no es suficiente la cantidad de cocinas por pabellón.

En lo que concierne al servicio de agua potable, pensamos que está bien racionado (tres veces por día) y las horas en que se recibe este servicio son: 6:30 a.m., 1:00 p.m., y 7:00 p.m., lo que pediríamos es que se prolongue un poco más el tiempo en que nos dan el agua, ya que sólo recibimos un par de minutos, y debido al hacinamiento en la que vivimos es insuficiente.

Sobre el teléfono, es un dolor de cabeza constante, pues para una población de casi mil internos sólo contamos con un teléfono, y hay que hacer largas colas que

¹⁶ De acuerdo a la RP 855-2002-INPE/P la capacidad de albergue del EP de Lurigancho es de 1500 internos, lo cual indicaría que tendría un déficit de 7304 unidades de albergue.



demoran como dos horas a más, para efectuar una llamada; esto sumado a que nos recortaron el servicio de 12:00 m. a 1:00 p.m., luego nos quitaron el servicio los días sábados, domingos y feriados; lo que para muchos, especialmente foráneos, fue una muy mala noticia, ya que es más fácil ubicar a sus familiares esos días de descanso y no días particulares; ante esto, se suma la arbitrariedad y abusos que vienen cometiendo malos empleados del INPE, ya que los días viernes al mediodía retiran el servicio telefónico, argumentando que el área de trabajo cierra a esa hora.

Todas estas restricciones se cumplen siempre y cuando uno no tenga un sol en el bolsillo para poder pagar al técnico que está encargado del área del teléfono; y por el contrario, ven a esta zona, como un lugar donde comercializar con la necesidad del interno”.

Es preciso indicar que a pesar de las limitaciones, esta área ha desarrollado una serie de acciones con algunos recursos propios, con apoyo de la cooperación internacional y de diversas instituciones públicas y privadas, las cuales detallamos:

- Acondicionamiento del nuevo Establecimiento Penitenciario de Ayabaca.
- Rehabilitación integral del E.P. de sentenciados de Huamancaca.
- Remodelación integral y ampliación de la capacidad de Albergue en el E.P. Tambopata.
- Ampliación de la capacidad de albergue en el E.P. Río Seco (cerco perimétrico).
- Mejoramiento de la infraestructura, ampliación y equipamiento del servicio de salud del E.P. del Callao.
- Construcción del nuevo Centro Médico del EPRCO Lurigancho.
- Rehabilitación de cocina en el E.P. de Chorrillos
- Rehabilitación de las instalaciones sanitarias en pabellones del E.P. Pocollay.

- Rehabilitación de la cocina en el E.P. de Picsi
- Adecuación, remodelación y equipamiento del Centro Médico del E. P. de Sentenciados de Trujillo.
- Adecuación, remodelación y equipamiento del servicio de salud del E. P. de Sentenciados de Ica.
- Mejoramiento de infraestructura, ampliación y equipamiento del servicio de Salud del E.P. de Huánuco.
- Rehabilitación del E.P. de Sentenciados de Huaraz, etc.

Por último, los profesionales de infraestructura indicaron que es necesario crear una unidad de mantenimiento institucional, pues no sólo se trata de construir sino de brindar un adecuado mantenimiento para evitar un deterioro inminente.

Junto a ello indicaron la necesidad de actualizar la normatividad referente al Sistema Nacional de Inversión Pública, pues ésta limita el trabajo que podrían desarrollar con proyectos específicos que cuentan con recursos para su realización.

IV. La seguridad en las cárceles

El tema de seguridad es importante dentro del sistema penitenciario. Sin embargo, se tiene muy poca información al respecto. El área de la cual no hemos encontrado eco a nuestra solicitud de información es la Dirección General de Seguridad. A pesar de requerir información formal, hasta el término de este informe no se recibía respuesta de nuestra solicitud de información que permita profundizar el trabajo en esta área.

A pesar de estas limitaciones, presentamos algunos datos que hemos logrados recoger de diversas fuentes, dentro y fuera del INPE:

De acuerdo a la distribución de personal por áreas: administración, tratamiento y seguridad; a marzo del 2006, laboraban en el área de seguridad 2,702 personas, que equivale al 58 % del total del personal que labora en el INPE.

Asimismo, en base al Informe de Gestión¹⁷ elaborado por el ex Presidente del INPE, Dr. Wilfredo Pedraza, se han adquirido implementos de seguridad por un valor de S/. 1'654,201.00 lo que permitió la compra de linternas, chalecos, grilletes, escopetas, varas de goma, binoculares, protectores corporales, etc.

También durante la gestión del Dr. Pedraza, se propuso implementar sistemas eléctricos de control en los penales de Lima y Callao, a fin de rediseñar los sistemas de ingreso y egreso de personas y paquetes en estos establecimientos.

¹⁷ Informe presentado por el Dr. Wilfredo Pedraza al Instituto de Defensa Legal, en marzo del 2006.

Para tal efecto, durante el año 2005 se realizaron estudios de preinversión los cuales fueron declarados viables. Lamentablemente no se tiene información del avance de esta propuesta. Sin embargo, es necesario precisar que estos sistemas tendrán resultados exitosos si cuentan con el personal preparado y honesto.

Un ejemplo es el Establecimiento Penitenciario de Piedras Gordas, un recinto prácticamente nuevo, de poco más de un año de funcionamiento, que no presenta sobrepoblación y que a pesar de contar con los sistemas más modernos de seguridad en comparación de otros establecimientos penitenciarios del país, ha presentado una serie de denuncias sobre corrupción, porque se permite el ingreso en el penal de artículos prohibidos como celulares, cámaras, cintas de video, verdugillos, etc. a pesar de los sofisticados sistemas de seguridad con que cuenta.

Por último, una nueva unidad creada en el 2004, es la Unidad Canina del INPE que durante octubre y diciembre del 2005, recibió adiestramiento por la DEPPOLCAN de la Policía Nacional del Perú. Esta unidad cuenta con 7 guías y 11 canes preparados técnicamente para combatir el tráfico ilícito de drogas e intervenir en algunos penales del país. Por falta de información no conocemos a la fecha los resultados de esta nueva unidad. Sin embargo, es de común conocimiento que en muchas de las cárceles la comercialización y el consumo de la droga es una práctica vigente.

V. Las mujeres y los niños

La población penal en su mayoría está conformada por hombres, sin embargo hay un grupo minoritario pero significativo que está conformado por mujeres, a julio del presente año suman 2,475 personas (6.87% del total de la población penal).



Estas mujeres privadas de libertad están distribuidas en 57 establecimientos penitenciarios, de los cuales 10 son exclusivamente femeninos y 47 penales mixtos. Asimismo es importante destacar que 65% de las mujeres encarceladas han sido detenidas por el supuesto delito de Tráfico Ilícito de Drogas. Un problema común que padecen hombres y mujeres es el referido al retardo procesal, pues del total de mujeres en prisión, sólo 465 cuentan con sentencia (18,8%).

De acuerdo al Informe de Gestión presentado por el Dr. Pedraza, las mujeres encarceladas son afectadas debido a:

- La invisibilidad de sus necesidades, pues el reducido porcentaje de mujeres en prisión provoca que sus necesidades específicas sean ignoradas en la organización de un penal.
- La infraestructura inadecuada, debido a que la mayoría de penales mixtos se han adecuado improvisadas áreas de internamiento para mujeres, como las cocinas, venustorio, áreas de prevención o aislamiento que no cuentan con servicios básicos.
- Limitado acceso a la salud, pues la construcción de los penales se hacen para varones. Por ello la infraestructura de salud, equipamiento y medicamentos, son insuficientes para brindar atención especializada a las mujeres. En los casos en que se provee atención de salud, esta es dirigida fundamentalmente a la salud reproductiva.

Las madres en prisión y los niños

¿Cuán importante es la presencia de la madre para el hijo? Desde el vientre materno y durante los primeros años de vida del niño o niña, la madre cumple un rol esencial y fundamental que es difícil ser reemplazado.



La Carta Encíclica “*Redemptoris mater*” nos presenta el papel fundamental que cumplió María la madre de Dios en todo su peregrinaje. “María está presente como la madre que concibe a Jesús en su seno, le da a luz y le amamanta maternalmente: la madre - nodriza, a la que se refiere aquella mujer del pueblo. *Gracias a esta maternidad Jesús -Hijo del Altísimo* (cf. Lc 1, 32)- es un verdadero *hijo del hombre*. Es « carne », como todo hombre: es «el Verbo (que) se hizo carne» (cf. Jn 1, 14). Es carne y sangre de María”¹⁸.

Bajo este marco, la mujer gestante y madre que está privada de libertad tiene un rol importante que cumplir con su hijo o hija a pesar de los barrotes y rejas que limitan su libertad. Por otro lado, las autoridades deben prestar una atención especial a estas mujeres que a pesar de estar incursas dentro de un proceso penal, tienen bajo su cuidado y protección a una nueva vida que las requiere en sus primeros años con los más preciados dones y valores que permitirá ser un hombre o mujer de principios en esta sociedad, a pesar de vivir en un ambiente tan hostil como es la cárcel.

En nuestro país, al mes de julio del presente año, hay 158 madres que se encuentran encarceladas en los diversos centros penitenciarios con un total de 163 niños (71 hombres y 92 mujeres). La mayoría de estas mujeres ingresaron a los establecimientos penitenciarios siendo gestantes. Los penales que albergan un número mayor de madres son: E.P. de Mujeres de Chorrillos (44), E.P. de Mujeres de Tacna (9), E.P. Máxima Seguridad de Yanamilla (12), E.P. Sentenciados de Iquitos (9) y E.P. Mujeres de Trujillo (7). El 73% de estas mujeres no cuentan con sentencia.

De enero del 2006 al cierre del presente informe, habían nacido 8 bebés en el Penal de Mujeres Santa Mónica. Es necesario señalar que para el nacimiento de sus bebés estas mujeres fueron evacuadas a la Maternidad de Lima donde fueron atendidas. Las madres que recién han alumbrado reciben una doble alimentación, el INPE se encarga de proporcionarles el desayuno, el almuerzo y la cena. Asimismo, la Municipalidad de Chorrillos se encarga de brindar el programa de vaso de leche para estos niños. Las internas madres y las gestantes se encuentran recluidas en el Pabellón I A de este recinto.

La Cuna en el E.P. de Chorrillos

La cuna abre sus puertas a partir de las ocho de la mañana y durante 40 minutos recibe a los bebés y niños que son traídos por sus madres a este espacio. A las 5:30 p.m. las madres recogen a sus menores hijos y se los llevan a su pabellón y celdas respectivas, donde pernoctan junto con ellas. Si el bebé es lactante la madre tiene que ir cada dos horas a la cuna para dar de lactar a su hijo o hija. En la cuna laboran 7 profesionales (el administrador de la cuna, 2 psicólogas, 1 trabajadora social y 3 docentes).

¹⁸ Carta Encíclica *Redemptoris Mater* del Sumo Pontífice Juan Pablo II, primera parte, María en el Misterio de Cristo (20), promulgada el 25 de marzo de 1987.

Los niños son clasificados de acuerdo a su edad (de cero a seis meses, más de seis meses a un año, de más de un año a dos años y mayores de dos años hasta los tres años). Hay cuatro aulas y en cada una de ellas hay dos mamás cuidadoras que son internas que realizan este trabajo. Se cuenta también con un aula de estimulación temprana bien implementada.

El ambiente de la cuna ha quedado reducido en relación a la cantidad de niños que actualmente alberga. La infraestructura es insuficiente y por ello es necesario construir algunos salones más para mejorar la atención de estos menores. Existe actualmente carencia de materiales de limpieza para este espacio de la cuna, asimismo los profesionales cuentan con limitados recursos logísticos para realizar su labor profesional.

Existen instituciones como “Cadena de amor” que colaboran con estos menores proporcionando útiles escolares. Este año las propias internas han cumplido con entregar los útiles escolares que requieren sus menores hijos en la cuna.

El 13 de julio del 2005 se realizó la suscripción del convenio entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Asociación de Esposas de Funcionarios Diplomáticos del Perú, UNICEF, MIMDES e INPE con la finalidad de generar condiciones favorables para el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 3 años que viven con sus madres en establecimientos penitenciarios. Este convenio permitió implementar wawa wasis en los siguientes establecimientos penitenciarios: E.P. de Mujeres de Sullana (Piura), E.P. de Mujeres de Pisci (Chiclayo), E.P. de Mujeres de Trujillo, E.P. de Mujeres de Socabaya (Arequipa), E.P. de Mujeres de Pocollay (Tacna), E.P. de Andahuaylas, E.P. de Maynas (Iquitos), E.P. de Lampa (Puno) y E.P. de la Merced (Chanchamayo).

VI. Las gracias presidenciales

Mediante Ley N° 27234 se asignó al Consejo Nacional de Derechos Humanos, la función de recomendar al Presidente de la República, las políticas, acciones y medidas sobre indultos, derecho de gracia o conmutaciones de penas conducentes a la despenalización. Este Consejo cuenta con una Secretaría Ejecutiva, la cual a su vez cuenta con dos órganos: la Dirección de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos y la Secretaría Especializada de Gracias Presidenciales. Esta última está conformada por las siguientes Secretarías Técnicas: la Comisión Permanente de Calificación de Indultos; la Comisión Especial de Alto Nivel de Calificación del Derecho de Gracia; la Comisión de Conmutación de Penas y, la Comisión de Indulto, Derecho de Gracia y Conmutación de Penas (Ley N° 27234). A todas ellas se suma la Comisión de Indulto y Derecho de Gracia por razones humanitarias, creada en el año 2004. Toda esta instancia especializada forma parte de la estructura del Ministerio de Justicia.

Durante el período de marzo del 2005 a marzo del 2006, se han concedido en total, 112 Gracias Presidenciales¹⁹, según se detalla a continuación: 73 indultos comunes, 24 indultos por razones humanitarias y 15 derechos de gracia por razones humanitarias. Estas gracias presidenciales han sido concedidas a 101 hombres y 11 mujeres.

Sexo	Total General	Indulto Común	Indulto por razones humanitarias	Derecho de gracia por razones humanitarias
Hombre	101	70	22	9
Mujer	11	3	2	6
Total	112	73	24	15

Gracias Presidenciales de índole humanitaria

Se han concedido 39 gracias presidenciales por razones humanitarias (24 indultos y 15 derechos de gracia)

Direcciones Regionales	Total Establecimientos Penitenciarios	Población Penal	Gracias Presidenciales concedidas
Dirección Regional Norte	20	5,743	03
Dirección Regional Lima	15	18,463	74
Dirección Regional Sur	7	1,926	17
Dirección Regional Centro	10	2,479	02
Dirección Regional Oriente	04	2,146	00
Dirección Regional Sur Oriente	13	1,871	01
Dirección Regional Nor Oriente	08	2,591	00
Dirección Regional Altiplano	6	807	02
Área medio libre / post penitenc.			13
Total	83	36,026	112

Gracias presidenciales otorgadas durante este periodo por Dirección Regional.

Labor de la Secretaría Especializada de Gracias Presidenciales

La Secretaría Especializada es el órgano técnico-administrativo que brinda los servicios legales y técnicos para la concesión del indulto, derecho de gracia y conmutación de penas de acuerdo a nuestra Constitución Política del Perú.

Durante el año 2005, ingresaron a la Secretaría Especializada de Gracias Presidenciales alrededor de 185 solicitudes, de las cuales 141 solicitaban indultos

¹⁹ Esta información ha sido recopilada de la publicaciones en el Diario Oficial "El Peruano - Normas Legales".

y 44 derechos de gracia. Por la predominancia de varones en los establecimientos penitenciarios, del total de solicitudes llegadas a esta Secretaría, 172 pedidos eran de hombres y 13 de mujeres en prisión.

¿Qué significa un indulto humanitario?

Es de suponer que en este tipo de indultos tiene como base el principio de humanidad, por tanto, no debe tener en cuenta el tipo de delito sino la condición de la persona, que en este caso padece de alguna enfermedad grave o terminal y por consiguiente, merece un trato especial y una muerte digna.

Presentamos a continuación el caso del señor Edwin Vergara Sandoval, quien falleció sin poder obtener el anhelado indulto humanitario a pesar de conocer las autoridades la gravedad de su enfermedad.

Edwin Vergara Sandoval, de 35 años de edad, fue ayudante de mecánica y estuvo privado de libertad en el Establecimiento Penitenciario del Callao, sentenciado a 5 años por el delito de hurto agravado. Falleció el sábado 6 de agosto de 2005 en el tópic del penal. Edwin padecía de una enfermedad terminal y sufrió sus últimos días acompañado de la atención de su madre y hermana.

Desde el año 2004 su situación de salud fue diagnosticada como muy delicada y solicitó desde el penal el 1 de junio del 2005 su indulto humanitario. Consideramos que la grave situación de salud de Edwin Vergara calificaba entre los casos que se recomendarían al Presidente de la República para que le conceda el indulto humanitario. Se conoce que el Ministerio de Justicia se abstuvo de tramitar la recomendación al Despacho del Primer Mandatario, incumpliendo con lo señalado en los artículos 15° y 17° del Reglamento Interno de la Comisión de Indulto y de Derecho de Gracia por razones humanitarias.

En su solicitud Edwin Vergara fundamentó que su enfermedad, según los protocolos médicos, se encontraba ya en junio del 2005 en la penosa fase terminal. Se conoce y admite, que la continuidad de la ejecución de la condena - sobre en estos casos - pierde todo sentido jurídico y moral.

No se conocen de razones extra humanitarias que puedan impedir o denegar el derecho de una persona a ser recomendada al Presidente de la República para que éste pueda conceder el indulto por razones de humanidad. El artículo 15° del Reglamento establece los criterios para el análisis y la calificación. Un anterior indulto por razones no humanitarias, al que fue merecedor en 1995, no podía impedir que califique su recomendación al Presidente de la República. Esto por el principio de humanidad.

El Ministerio de Justicia admitió el 1 de junio del 2005 la petición (Registro N° 15023). Seguidamente el expediente fue derivado a la Secretaria de Gracias

Presidenciales, que según procedimientos debió ejecutar el análisis de la solicitud a través de una junta médica de protocolo.

El 23 de junio de este año, el Obispo del Callao, Monseñor Miguel Irizar remitió una comunicación al Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos del MINJUS, preocupado porque Edwin Vergara aún no había sido evaluado por la junta de médicos del penal. El 27 de junio de 2005, se realizó el examen en el tópic del penal por la Junta Médica Oficial. Esta junta recomendó de inmediato a la Secretaria de Gracias Presidenciales que su caso sea atendible para un indulto humanitario presidencial. Su enfermedad terminal e irreversible era de atención prioritaria, según el artículo 10°, inciso 1° del Reglamento de la Comisión de Indulto por razones humanitarias.

Para el mes de julio de 2005 se conocía que la solicitud de indulto se encontraba en la Comisión de Gracias Presidenciales del Ministerio de Justicia. Sus familiares acudían a esa oficina en espera de resultado a su petición. Según refiere su madre, fue informada que el caso de su hijo había sido recomendado al Presidente de la República y que era probable que pudiesen concederle el indulto para Fiestas Patrias.

Los primeros días del mes de agosto de 2005, la salud de Edwin empeoró y su muerte era probable. Su madre conservaba la información de que la solicitud de indulto se encontraba en el Despacho Presidencial y orientada por ese estado de cosas, presentó una petición directa al Presidente de la República para que la petición del indulto humanitario pueda ser atendida por el Presidente. El 4 de agosto de 2005 la Oficina del Despacho Presidencial registró la petición al Presidente con el número 05-012922.

Edwin Vergara falleció en el penal el 6 de agosto de 2005, comprobándose luego que su petición de indulto humanitario con todos los criterios de calificación para ser recomendada al Presidente de la República, no fue remitido al Despacho Presidencial.

El 1 de septiembre de 2005, mediante Oficio N° 0854-05 SGPR/GCACT /CI el Despacho Presidencial le contestó a la madre de Edwin Vergara: *“hemos remitido su comunicación al Vice - Ministro de Justicia mediante oficio (...), solicitando a ustedes se sirvan efectuar el seguimiento respectivo directamente en dicha institución”*.

El sufrimiento que Edwin Vergara padeció en prisión fue muy penoso (además de la enfermedad que lo llevó en fase terminal, sufría TBC pulmonar, más un malestar por una “fístula perianal” en la zona del ano y que nunca se la pudo operar por motivos económicos) y resulta emblemático que los más pobres y necesitados no accedan a la Gracia Presidencial en el tiempo adecuado, pues esta concesión debe ser oportuna y, por qué no, democrática.

VII. El personal del Instituto Nacional Penitenciario

Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos indican que “la administración penitenciaria escogerá cuidadosamente el personal de todos los grados, puesto que de la integridad, humanidad, aptitud personal y capacidad profesional de este personal dependerá la buena dirección de los establecimientos penitenciarios. La administración se esforzará constantemente por despertar y mantener, en el espíritu del personal y en la opinión pública, la convicción de que la función penitenciaria constituye un servicio social de gran importancia y, al efecto utilizará todos los medios apropiados para ilustrar al público”.

Al respecto, si bien no se pudo recoger testimonios de personal del INPE, al señalarse que no se ha brindado la autorización respectiva, presentamos testimonios de internos que brindan su opinión sobre el tema: “Analizando el trato del INPE de una forma general, creo que se podría catalogar en dos grupos, uno con un 70% de pésimos empleados y el 30% restante de aceptable, sin llegar a ser bueno; para encontrar acciones positivas, tendríamos que individualizar, pues son contados los empleados del INPE que nos dan el trato merecido, dependiendo del comportamiento de cada interno. En realidad, son muy pocos los empleados del INPE, que cuando la población de un pabellón está disconforme o preocupada de algo; ellos vienen, analizan y solucionan dicha anomalía.

Lo que se nota claramente es que existe personal, pero dicho personal no se abastece en cubrir todas las áreas del establecimiento, esto aún es insuficiente. Sólo para mencionar un ejemplo, podemos decir que hace meses no contamos con la presencia de un médico en el área de salud. No contamos desde hace varios meses con la presencia de un asistente social, y cuando tenemos, sólo tenemos a una, y no se da abasto; tenemos sólo dos psicólogos, tenemos sólo un abogado y dónde es más notoria la ausencia del personal es en el área de seguridad.



En el punto de vulneraciones y abusos, hay mucho de que hablar, pero quisiera comenzar diciendo que sabemos muy bien que a este lugar llegamos personas de todo nivel social y cultural. También por eso es que existe un grupo regular de internos catalogados como de “difícil readaptación”, y hay ocasiones en que personas de este grupo, para poder controlarlos, se necesita de un trato más severo. Con el comentario anterior quiero dar por entendido que acá no se quiere que el trato para con nosotros los internos sea de “seda” o como a “señoritas”. Pero eso sí, un trato digno como seres humanos que somos, por el simple hecho de estar “presos” no perdemos nuestra dignidad, ni mucho menos nuestro orgullo, pues aún seguimos contando con muchos derechos de la sociedad, aunque limitados a un reglamento de seguridad y comportamiento.

De todas maneras es arriesgado el trabajo que ellos desempeñan dentro del penal, ya que prácticamente están conviviendo con personas acostumbradas a vivir al margen de la ley, y no se sabe qué pasa por la cabeza de cada uno de ellos (internos); y, es más arriesgado cuando el comportamiento del técnico es intransigente”. **E.P. de Sentenciado de Pucallpa**

El INPE, a marzo del 2006 cuenta con 4,647 servidores y profesionales que prestan servicios en diferentes áreas. De ellos 1,009 (21.7%) presta servicios en el área administrativa, 2,702 labora en el área de seguridad (58.1%) y sólo 936 (20.1%) brindan servicios en el área de tratamiento. Es necesario precisar que a febrero del 2005, se contaba con un número mayor de profesionales pues ascendía a 4,682. Durante los meses de marzo a diciembre del 2005 se produjeron 20 renuncias de personal.

Presentamos a continuación la distribución del personal por Dirección Regional y por áreas de servicio:

Por Dirección Regional

Dirección Regional	Población Penal	Número de Servidores
D.R. Norte (Chiclayo)	5,743	595
D.R. Lima (Lima)	18,463	2139
D.R. Sur (Arequipa)	1,926	475
D.R. Centro (Huancayo)	2,479	382
D.R. Oriente (Pucallpa)	2,146	193
D.R. Sur Oriente (Cuzco)	1,871	294
D.R. Nor Oriente (San Martín)	2,591	140
D.R. Altiplano (Puno)	807	219

Distribución de personal por Área y Dirección Regional

Dirección Regional	Población Penal	Personal Administrativo	Personal de Seguridad	Personal de Tratamiento
D.R. Norte (Chiclayo)	5,743	107	383	98
D.R. Lima (Lima)	18,463	374	1114	610
D.R. Sur (Arequipa)	1,926	70	315	85
D.R. Centro (Huancayo)	2,479	75	262	42
D.R. Oriente (Pucallpa)	2,146	27	134	27
D.R. Sur Oriente (Cuzco)	1,871	72	185	36
D.R. Nor Oriente (San Martín)	2,591	40	80	20
D.R. Altiplano (Puno)	807	48	152	18

Las internas del E.P. de Mujeres de Chorrillos indicaron lo siguiente: *“El trato del personal del INPE es regular. En algunos momentos nos brindan un consejo o nos ofrecen palabras de aliento (...) en algunas ocasiones los INPE´s no respetan ni a la visita y reaccionan con actitudes que dan mucho que pensar de gente supuestamente “preparada” (personal de vigilancia).*

La rehabilitación la realiza la propia interna, en todo caso podría decir que los trabajadores del INPE nos brindan algunos alcances de cómo debe ser nuestra rehabilitación (colaboran); sin embargo incurren en errores que ponen en peligro la rehabilitación de un interno.

Pienso que en la medida en que el trabajador respete los derechos del interno, se hace respetar a si mismo”.

Es necesario indicar que una de las dificultades del Instituto Nacional Penitenciario está referida al déficit de recursos humanos. Éste puede ser uno de los factores que impide un adecuado cumplimiento de las labores de cada una de las áreas.

Presentamos a continuación, una relación de los penales con mayor población penal y el número de profesionales con los que cuenta:

Establecimiento Penitenciario	Población Penal	Personal Administrativo	Personal de Seguridad	Personal de Tratamiento
E.P. R.C.O Lurigancho	8,804	28	59	158
E.P del Callao	1,746	15	138	50
E.P Sentenciados de Trujillo	1,593	8	50	13
E.P Sentenciados de Castilla (Piura)	1,404	12	54	6
E.P Max Seguridad Yanamilla	996	5	53	7
E.P Sentenciado de Huanuco	995	4	63	10
E.P Mujeres de Chorrillos	969	21	110	56
E.P Sentenciados de Pucallpa	1,030	4	49	7
E.P Reg. Cer. Esp. M. Castro Castro	1,092	17	14	44
E.P Sent. Pícsi	1,136	8	51	23

Por otro lado, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos señala que *“será necesario que el personal trabaje exclusivamente como funcionarios penitenciarios profesionales, tener la condición de empleados públicos y por tanto la seguridad de que la estabilidad en su empleo dependerá únicamente de su buena conducta, de la eficacia de su trabajo y de su aptitud física. La remuneración del personal deberá ser adecuada para obtener y conservar los servicios de hombres y mujeres capaces. Se determinará las ventajas de la carrera y las condiciones del servicio teniendo en cuenta el carácter de sus funciones”*

Al respecto mediante Decreto Supremo N° 003-2005, publicado el 19 de febrero del 2005, se otorgó una asignación especial por condiciones de trabajo penitenciario al personal del INPE que presta servicios en forma efectiva en los establecimientos penitenciarios. Se aplica en forma diferenciada en atención al tipo de establecimiento penitenciario, ubicación del mismo y naturaleza de la función del servidor, de conformidad con una escala. El incremento oscila entre los S/. 100 a S/. 380 nuevos soles.

Durante el año 2005 se han adquirido uniformes para el personal de seguridad, administración y tratamiento. Una de las dificultades que atraviesa el personal del INPE es que hasta la fecha no cuenta con un escalafón que le permita realizar una carrera penitenciaria.

Por otra parte, en relación a la formación de este personal, éste no cuenta con una permanente capacitación. Si bien se creó el Centro de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (CENECP), por diversos factores no cumple su real objetivo y sólo realiza algunas acciones aisladas de capacitación y evaluación. Recordemos que en Febrero del 2004 se declaró en emergencia al INPE y dentro de este Decreto, se señaló el incremento de 400 servidores penitenciarios para el Área de Seguridad, sin embargo, esta acción no pudo concretarse a pesar que el CENECP contaba con las condiciones para la capacitación de los mismos.

A pesar de estas dificultades algunos profesionales del INPE han recibido cursos relacionados a:

- Programa de Gerencia en la Administración Pública ESAN - CGR
- Congreso Internacional de Psicología de la UNMSM
- Actualización y entrenamiento en el desarrollo y diseño de sistema de información en la UNI.
- Actualización y administración de redes de voz y datos Linux en la UNI.
- Diplomado de Proyectos de Inversión Pública en la UNI
- Curso de Archivo Básico AGN.

Lamentablemente estos cursos no han sido masivos, sino que sólo han participado en el mejor de los casos una veintena de profesionales del INPE.

Por otra parte, en relación al trato que tiene el personal del INPE con la población penal, internos del E.P. de Piedras Gordas indicaron lo siguiente: *“Por razones obvias el trato es tirante ya que existe la mentalidad de que los internos son sub-humanos. Es una ardua labor de los mismos internos hacerse respetar y valer sus*

derechos, ya que sólo hemos perdido nuestra libertad, no puedo dejar de reconocer honrosas excepciones de algunos funcionarios que han tenido un trato correcto. El personal destinado al área de tratamiento es insuficiente comparado con la cantidad de internos. Los abusos a los internos se han dado siempre (...) El trabajo de los servidores penitenciarios si es arriesgado, sin preparación alguna, con un sueldo bajísimo lo que los lleva a corromperse y con un riesgo de vida que alcanza los 0.15 céntimos....”

Sanciones al Personal del INPE

De acuerdo a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (Decreto Legislativo N° 2769 y su Reglamento) en el Capítulo V sobre el Régimen Disciplinario, artículo 25 se señala que: “los servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público, sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que cometan”.

Asimismo, en su artículo 26 referido a las sanciones por faltas disciplinarias indica que estas pueden ser:

- Amonestación verbal o escrita
- Suspensión sin goce de remuneraciones hasta por treinta días
- Cese temporal sin goce de remuneraciones hasta por doce meses
- Destitución

Durante el período en estudio y de acuerdo a las publicaciones en el Diario Oficial “El Peruano”, se tiene que 40 servidores penitenciarios fueron sancionados, se suma a ello 11 servidores penitenciarios a quienes se les ha iniciado proceso disciplinario.

De acuerdo al tipo de sanción; a 14 servidores penitenciarios se les aplicó una sanción disciplinaria, a 4 servidores penitenciarios se les sancionó con cese temporal y a 22 servidores penitenciarios se les aplicó la sanción más grave que es la destitución.

Las causas de destitución son varias. Sin embargo llama la atención que un gran porcentaje de ellas se relacione a las ausencias injustificadas (14). Es probable que estos servidores tengan una oportunidad laboral mejor a la que les ofrece el INPE y por tanto optan por abandonar su puesto de trabajo sin justificación.

Otras causas de destitución son: corrupción (2), ausencia justificada con documento falso (2), apropiación de dinero (1), ingreso de estupefaciente (1), traslado de internos y no rendición de cuentas (1) y condena por delito doloso(1).

Direcciones Regionales	Destitución	Suspensiones	Cese
Norte	-	1	-
Lima	12	6	1
Sur	1	-	-
Centro	1	1	-
Oriente	4	6	2
Sur Oriente	1	-	-
Altiplano	1	-	1
Sede Central y CENECP	2	-	-

Finalmente, internos del Penal de Pucallpa indicaron que: “Hoy en día la convivencia en general dentro de este penal se ha convertido en un “comercio” (aunque hay excepciones), pero en la mayoría se crean disposiciones, restringiendo tal o cual cosa, pero cuando aparece una moneda de a sol toda disposición desaparece. Entonces la mayoría de empleados del INPE vienen a su “trabajo”, pero con la disposición de que como sea tienen que salir al día siguiente con S/. 10, 15 ó 20, para solventar los gastos de los días que pasarán de franco. También existen muchos abusos en lo que respecta al trabajo, pues tenemos conocimiento que los empleados del INPE, o el INPE como institución, debe además de prestar las garantías para que el interno trabaje, también debe de estimular a los que no trabajan; pero aquí es totalmente lo contrario, ya que dentro del establecimiento se puede trabajar en varias áreas. Los que trabajan en carpintería, ya hicimos mención anteriormente de lo que sucede ahí; los que trabajan independientemente, como en restaurantes o en venta de refrescos, por el espacio ocupado y por “dizque” la corriente que utilizan, pagan mensualmente una tarifa, sin que este pago le sirva para su cómputo laboral y sin recibir “recibo alguno”, y si lo exigieran les retirarían el permiso para trabajar.

En el caso de aquellos que realizan trabajos de carpintería y necesitan hacer ingresar sus insumos, pese a haber pagado sus aportes por cómputo laboral la suma de S/. 20.00 al mes, no les ofrecen las facilidades del caso, por el contrario, se ven obligados a pagar para que agilicen sus autorizaciones.

Cuando las personas se atrasan por “x” motivos en el pago de sus cómputos laborales, y si tienen más de dos meses de retraso, les cobran entre tres o cuatro soles de mora por mes de retraso, pero cuando ellos expiden recibos sólo figura por el monto de los S/. 20.00, y no de los pagos efectuados por concepto de mora ¿a dónde fueron a parar los tres o cuatro soles que se pagó por concepto de mora? y ¿por qué no dan un recibo por dichos meses para un mejor control?.

En el caso que un interno tenga que armar su expediente de semilibertad, o libertad condicional, tiene que pasar por diferentes oficinas como: Psicología, Asesoramiento Jurídico, Asistencia Social y a parte de esto hay que sacar documentos de comportamiento, antecedentes y otros; y es aquí donde se ha convertido en un “verdadero comercio”, pues todos se ven en la obligación de preparar o juntar dinero para poder pasar “todo bien” y lo “más rápido posible”, y no contentos con esto, el día que llega tu libertad, te dicen olímpicamente si quieres salir hoy, mínimo son S/. 10.00, sino espérate hasta mañana, y si por casualidad tu libertad llega un viernes, es mucho peor, pues la presión es que te quedarías hasta el día lunes.

Dentro del penal, también existen malos empleados que si ven pasar a una persona vendiendo gelatina, y con esto está tratando de ganar algo para su familia o para el mismo, para así poder solventar sus gastos; pues esto poco o nada les interesa a los técnicos, ya que le piden gelatina “gratis” para poder pasar a vender su producto. Lo mismo ocurre con aquellos que venden refrescos, comidas, gaseosas, etc., si no les das a los técnicos lo que te piden, no te dan pase para que vendas y uno tiene que acceder a esto, porque de lo contrario los técnicos se molestan y te marginan.

En cuanto al trato personal, hay muchos técnicos que humillan verbalmente a los internos, hay quienes gustan de hostigar a los internos, buscando que les ofrezcan un sol o que el interno reaccione....”

VIII. El nuevo Penal de Piedras Gordas

En el año 2003 se inició la construcción del Penal de Piedras Gordas, a pesar de los obstáculos provenientes de la Municipalidad de Ancón y de sus pobladores, quienes no estuvieron de acuerdo con la construcción de este centro penitenciario por considerar que su presencia no tendría ningún aspecto positivo para el desarrollo de su distrito. La construcción de este penal contó con un presupuesto de \$ 10.5 millones de dólares americanos, proveniente del FEDADOI²⁰.

A mediados del mes de diciembre del año 2004, fueron trasladados a este recinto penitenciario los primeros internos, quienes sumaban alrededor de 95, provenientes de los diferentes centros penitenciarios de Lima y provincia, considerados de alta peligrosidad. El primer Director a cargo de este recinto penitenciario fue el abogado Javier Llaque Moya, quien estuvo a cargo de este penal hasta inicios de febrero del 2006. Luego, mediante Resolución Directoral 106-2006-INPE de fecha 15 de febrero del 2006, asume esta dirección el Señor Carlos Segundo Martínez Villanueva. Posteriormente, el 15 de mayo del mismo año, es relevado y asume esta dirección el Sr. José Gamboa Mendoza. Durante su gestión se realizó una serie de actos de escándalo que volvió a colocar en primera plana a este establecimiento penitenciario.

El primero tiene que ver con una requisita en este penal realizada el 29 de mayo, donde se encontraron una serie de artículos prohibidos. Es necesario indicar que algunos efectivos del INPE que realizaron esta requisita tenían puesto pasamontañas para evitar ser identificados y cometieron abusos contra algunos internos. A partir de ello, los internos lesionados han denunciado este hecho y solicitaron ante el Poder Judicial las garantías de ley.

Por otro lado, el 4 de junio, se volvió a presentar un nuevo acto de corrupción, pero esta vez, implicó al propio director del Penal, el Sr. José Gamboa Mendoza,

²⁰ Fondo Especial de Administración del dinero obtenido ilícitamente en perjuicio del Estado.

quien fue filmado por una de las cámaras de video recibiendo dinero de un interno. Esto motivó la denuncia por delitos de corrupción y la posterior detención de este servidor, así como del subdirector y de una abogada implicada. Asimismo, por todas estas irregularidades y actos de corrupción, el ex Presidente del INPE, Dr. Pedro Salas, presentó su renuncia.

Este penal tiene una capacidad de albergue para 1080 internos. Desde el mes de diciembre del 2004 la población penitenciaria de este recinto ha variado. Ingresaron 95 internos y actualmente la población se ha cuadruplicado (392 a julio del 2006). La mayoría de internos que pueblan este penal tiene la calidad de procesados (54%), mientras que un 46% de los internos se encuentra cumpliendo la sentencia impuesta.

Esta cárcel se caracteriza por albergar en su mayoría a internos denominados de alta peligrosidad, quienes son considerados cabecillas o miembros de diversas bandas organizadas que comenten delitos agravados de robo, secuestro, tráfico ilícito de drogas, entre otros.



Régimen de Vida y Declaratoria de Emergencia

Como antecedente, el 21 de diciembre del 2004 se publica en el diario oficial "El Peruano" el Decreto Supremo 016-2004- JUS, el cual modifica el Reglamento de Código de Ejecución Penal, en relación al Régimen Cerrado Especial de Máxima Seguridad, incorporándose las tres etapas dentro de este régimen (Etapa A, B y C). Dicha implementación con sus características conllevó a diversas situaciones conflictivas que tuvo que afrontar la dirección a cargo.

El problema de la clasificación de los internos fue difícil, pues alguno de ellos provenían de penales donde el régimen que se le aplicaba era el ordinario cerrado y al ser trasladados a este recinto se les incorpora a uno de mayor severidad, limitándose ciertos privilegios y derechos como la visita directa, horas de patio, etc. Asimismo, algunos de ellos que provenían de provincias, presentaron dificultades en el trámite de sus documentos legales, pues sus casos provenían de diversos distritos judiciales de provincia y conforme trascurría el tiempo iban perdiendo el seguimiento y el curso de sus procesos. Otros internos provenientes también de provincias no contaban con sus documentos indispensables para realizar algún trámite legal como su copia de sentencia, certificados de buena conducta, entre otros, lo que originó ciertas demoras y malestares entre este grupo.

La Seguridad y sus limitaciones

La Dirección de este recinto, su administración y la seguridad interna y externa está a cargo del Instituto Nacional Penitenciario. Posee un sistema moderno de seguridad y monitoreo en el interior y exterior de sus ambientes considerados de alta tecnología, que incluye un circuito cerrado de televisión con aproximadamente 120 cámaras de video instaladas en el interior y exterior del establecimiento, salvo las celdas que son espacios privados, donde no se ha instalado ninguna cámara respetando la intimidad. Asimismo, posee un sistema de apertura de puertas, intercomunicadores, cabinas de control en cada pabellón, bloqueadores para celulares, etc. A pesar de toda esta tecnología de punta y sin cumplir un año de funcionamiento, el Penal de Piedras Gordas fue objeto de los primeros brotes de corrupción de algunos servidores penitenciarios.



En el mes de noviembre del 2005, un medio de comunicación en coordinación con un interno, demostró que la seguridad del penal no era tan segura como parecía, pues ingresaron a este centro penitenciario artículos prohibidos como celulares y cámara de video, por la puerta de ingreso. Asimismo, en su propia celda realizaron una entrevista a un interno muy conocido del hampa limeña quien se encontraba dentro de la Etapa "A" y que, de acuerdo a ley, sólo podía tener visita de su familiar directo a través del locutorio. A partir de esta revelación, se abrió una investigación a ocho trabajadores del INPE y dentro de ellos al Director, sub Director y Administrador de este penal.

Hechos que se suscitaron durante este periodo en el Penal de Piedras Gordas

En el mes de febrero del 2005 los internos del penal de Piedras Gordas realizaron una serie de protestas debido a la implementación del régimen cerrado especial de máxima seguridad (Etapa A, B y C).

En el mes de marzo del 2005, el interno de iniciales J.L.M. interpone una denuncia ante un fiscal indicando que a pesar de ser un penal de máxima seguridad, ha podido ingresar objetos prohibidos y como prueba de ello hizo entrega de una botella de licor y un celular. A fines de este mes internos acusados por terrorismo que albergan este penal, reclamaron el retiro de locutorios y, por otra parte, se sancionó a presos comunes imponiéndoles un régimen más duro por amenazar a trabajadores de este penal.

A mediados de Julio del 2005, internos del Penal de Piedras Gordas, realizaron protestas debido a presuntos abusos cometidos por el personal del INPE de este centro penitenciario, sin embargo el Presidente del INPE de ese entonces manifestó que la situación era estable.

En el mes de octubre de ese año el ex Presidente del INPE Dr. Wilfredo Pedraza, presentó en las instalaciones del Penal de Piedras Gordas los equipos e implementos de seguridad adquiridos para potenciar el trabajo de los servidores penitenciarios y mejorar la seguridad de los centros penitenciarios del país.

A inicios del mes de noviembre del 2005, trasladaron a 17 internos del Penal de Lurigancho a Piedras Gordas luego de haberse producido una reyerta en ese penal que ocasionó la muerte de un interno. Días después se produce la denuncia del interno J.A.B., el cual pone en descubierto actos de corrupción en este penal de máxima seguridad.

En el mes de enero del 2006, la jueza del Segundo Juzgado Anticorrupción, ordenó la ubicación y captura de cuatro funcionarios del Penal de Piedras Gordas por facilitar beneficios a cambio de dinero del interno J.A. En Febrero de este año, los internos del Penal de Piedras Gordas brindaron un espectáculo de danza y teatro.



IX. Experiencias de labor de la Iglesia Católica en los penales

LABOR DEL CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS EN LAS CÁRCELES

Elisa Yi Wang

Coordinadora del Programa Maestros Misioneros
del Consorcio de Centros Educativos Católicos

Breve reseña histórica del Programa Maestros Misioneros

El Consorcio de Centros Educativos Católicos en el año 1998 estudió el caso del Establecimiento Penitenciario “Miguel Castro Castro”, que albergaba un promedio de 1,500 internos inculpados y sentenciados por los delitos de terrorismo, traición a la patria, terrorismo agravado, robo agravado y tráfico ilícito de drogas. Este penal cuenta con 12 pabellones y un venustero (que no cumple dicho fin y estaban los acogidos a la ley de arrepentimiento).

El INPE quien tiene como fin la rehabilitación, la reeducación, la reintegración del penado a la sociedad, lamentablemente no cumple con estos fines debido a la falta de presupuestos que se designa para cada establecimiento penitenciario, lo que conlleva a que sean pocos los profesionales que laboren en dichos establecimientos.

Dentro de la dirección de tratamiento se encuentra el área de educación. Es a través del INPE que se realizan talleres a cargo de los Centros de Educación Ocupacional (CEOs), pero sólo abarcaba algunos pabellones de este establecimiento, además estos CEOs tienen como fin la capacitación laboral, más no la alfabetización ni la educación primaria y secundaria, la cual se encontraba en total abandono.

Si tenemos en cuenta que la educación es un medio eficaz para lograr una mejor preparación y oportunidad para la reinserción del interno a la sociedad, consideramos indispensable agotar todos los esfuerzos necesarios para eliminar el analfabetismo, completar y superar sus niveles de educación escolar, de autoestima y de valores morales, como forma de rehabilitación.

Por eso el Consorcio de Centros Educativos Católicos comenzó el programa de educación no escolarizada de adultos en los penales en el año 2000.

- El 8 de mayo del 2000 se inició en el Centro Penitenciario Miguel Castro Castro, con educación primaria en 5 pabellones y con una población de 56 alumnos internos. Actualmente, cuenta con 120 alumnos en educación primaria y hasta el 5to año de educación secundaria.
- El 15 de abril del 2001, en el Centro Penitenciario de Alta Seguridad de Mujeres, con educación primaria en 2 pabellones. Actualmente cuenta con 22 alumnas en educación primaria y hasta el 3er año de educación secundaria en todos los pabellones.
- El 28 de abril del 2001, en el Centro Penitenciario de Mujeres Santa Mónica con educación primaria con 39 alumnas internas.
- El 14 de Abril del 2003, en el Centro Penitenciario Aucallama - Huaral con educación primaria. Actualmente existen 50 alumnos en educación primaria.
- El 01 de Abril del 2004, en el Centro Penitenciario de Iquitos - Iquitos con educación primaria hasta 3er grado.
- El 01 de Mayo del 2006, en el Centro Penitenciario de Trujillo con educación Secundaria, puesto que el CEO del penal enseña primaria.



Existen, sin embargo, muchas cárceles en Lima y provincias que adolecen del mismo problema. La no-atención del problema, haría que los muchos internos no tengan derecho a la educación, lo cual truncaría el tiempo que se encuentran reclusos, sin que pueda cumplirse uno de los fines de la pena, que es la reeducación; es este caso específico hablaríamos de la alfabetización y educación primaria y secundaria; el tiempo transcurrido en prisión sería en vano porque se perdería la oportunidad de desarrollar al interno como persona humana. Puesto que en este sentido, la importancia del programa de educación tiene la misión de educar integralmente a la persona humana. Por medio de una formación de valores basados en Cristo.

Labor que brinda actualmente el Programa Maestros Misioneros

Actualmente se brinda escolaridad a 345 alumnos de los establecimientos penales de Lima y provincia. Los alumnos internos que participan del programa han demostrado interés y responsabilidad por sus estudios asistiendo a clases regularmente y cumpliendo con sus tareas que se les asigna; pero con grandes limitaciones realizan dicha tareas porque no cuentan con una buena biblioteca que les permita consultar, ni libros de lectura para mejorar su rapidez y comprensión lectora. Los pocos libros usados que existen han sido donados por alumnos de los colegios afiliados al Consorcio de Centros Educativos Católicos.

Los internos del penal Miguel Castro Castro cuentan con una biblioteca administrada por la Iglesia Católica. Los 120 alumnos actuales reciben sus respectivas clases en cada pabellón, donde se carece del mobiliario necesario, como carpetas, pizarras y un armario para guardar los materiales educativos.

En el penal de Alta Seguridad de mujeres han construido un ambiente donde se llevan a cabo las clases: tanto de ocupación laboral como académicas por la tardes. En este ambiente de unos 50 metros cuadrados aproximadamente de forma rectangular acoge a 25 alumnas de secundaria y primaria. Este ambiente es insuficiente puesto que se enseña desde 1ro de primaria hasta 4to de secundaria; este ambiente cuenta con mesa y bancos pero carece de pizarra y otros implementos necesarios para el desarrollo de las clases.

En el Penal de Aucallama, por ser un penal nuevo se cuenta en cada pabellón con un salón de clase donde el mobiliario es escaso. No se cuenta con biblioteca general, sino que cada alumno se hace cargo de los pocos libros de la biblioteca, teniendo este material en sus respectivas celdas.

En el Penal de Iquitos, se hacen las clases en la pequeña capilla y no se cuenta con biblioteca.

Por otro lado, la situación económica de los internos es muy limitada a pesar que ellos elaboran algunos artículos de artesanía y gracias a los colegios del Consorcio de Centros Educativos Católicos y los maestros misioneros que les ayudan a comercializarlos a través de ferias. Sin embargo no se cuenta con los implementos necesarios como movilidad, mesas y anaqueles de exhibición y

propaganda respectiva. Por lo que es importante dotar a cada estudiante de sus útiles escolares básica para poder iniciar su escolaridad.

En el aspecto de materiales de aprendizaje la dirección nacional de educación de adultos del Ministerio de Educación mediante un convenio nos proporciona los materiales impresos de las áreas de comunicación integral y matemática para todos los años de educación primaria; pero estos materiales están descontextualizados a los penales y no se cuenta con los materiales de secundaria. Los profesores tienen que ingeniárselas para contar con estos materiales.

Por otro lado, los docentes que trabajan en este programa son voluntarios que pertenecen a centros educativos afiliados al Consorcio, son docentes de niños y jóvenes con mucha entrega al servicio pero desconocen los principios de andragogía (ciencia y arte de la enseñanza del adulto) y sobre todo consideran la Psicología del adulto interno; por lo que se hace necesario actualizarlos, dotarlos de herramientas didácticas para mejorar su trabajo pedagógico. Por otro lado, se podría diseñar materiales para la modalidad a distancia ya que los participantes son todos mayores de edad.

IGLESIA ENTRE REJAS

Mons. Pedro Barreto Jimeno S.J.
Arzobispo Metropolitano de Huancayo

Alberto Gamarra Bojórquez
Coordinador Diocesano

La Iglesia Católica a través de la Pastoral Penitenciaria del Arzobispado de Huancayo, por más de 15 años viene en las cárceles realizando una labor de evangelización, celebración de la fe, vivencia de la caridad, construyendo comunidades cristianas solidarias y participativas dentro de los Establecimientos Penales de Huamancaca, Concepción y La Oroya; logrando un acercamiento de la sociedad con los más marginados, los encarcelados.

La Pastoral Penitenciaria promueve una cultura de la vida, defendiendo la dignidad y los derechos humanos, logrando la participación ciudadana para la construcción de una sociedad en justicia y paz. Esta se hace efectiva por medio de laicos, religiosas y sacerdotes que cumplen el mandato evangélico de atender al preso. A partir de este servicio pastoral, constatamos que las actuales estructuras físicas de los Establecimientos Penitenciarios de Huamancaca Chico, Concepción, La Oroya, no reúnen en la mayoría, las condiciones necesarias y requeridas para alojamiento, atención, trato y tratamiento rehabilitador de las personas privadas de libertad; trayendo, como consecuencia, el hacinamiento, la inseguridad personal, la violencia grupal, las discriminaciones, la insalubridad y, por consiguiente, la proliferación de las enfermedades psicológicas, infecto-contagiosas y de transmisión sexual en la población interna que la convierten en la negación de la dignidad humana.



A pesar de los esfuerzos que se hacen por mejorar las condiciones de los detenidos, hacen falta muchas medidas que hagan disminuir las discriminaciones económicas, sociales y políticas, propiciadoras del delito y de la corrupción. Se evidencian experiencias fuertes de desintegración y abandono familiar en la población de las prisiones, falta de políticas y programas adecuados de prevención del delito y del tratamiento del condenado con miras a su enmienda y a su reintegración en la convivencia social.

Con preocupación observamos cómo ciertos delitos tienen una alta incidencia, entre ellos están el problema del tráfico y consumo de drogas, los secuestros, la corrupción y la creciente delincuencia juvenil por las pandillas, que no ocupan la mayor atención en los planes penitenciarios.

No solamente se acusa una falta de políticas y programas adecuados, sino un cambio urgente de mentalidad en cuanto a la tendencia moderna para atender la ideología del delito y todas las posibilidades de reinsertar al privado de libertad en forma productiva a la sociedad y con el menor daño posible. Habrá que considerar necesariamente la participación de las nuevas ciencias del hombre que atienden las causas del crimen y aplicar la descriminalización, la despenalización, la victimología, la psicología criminal, la biología criminal como oportunidades o nuevas avenidas para resolver este grave problema.

Por otro lado, los medios de comunicación social de masas (en especial los titulares de los diarios y noticieros que muestran diariamente la violencia) influyen de manera negativa sobre la percepción e imagen de los internos hacia la sociedad y de éstos hacia ellos.

El escaso presupuesto asignado al INPE y la desatención de los gobiernos de turno hacen deficientes los programas y políticas asistenciales en las áreas de salud, educación, formación laboral y asesoría jurídico-legal, esto también repercute en la débil formación del personal directivo, técnico, administrativo y seguridad. De acuerdo con la realidad constatada, como Iglesia se nos abre un inmenso campo de reflexión y de acción, que nos ayuda a dar pasos concretos para responder a los retos que se nos presenta. No es, pues, sin razón que la Pastoral Penitenciaria ante esta situación, ve con preocupación toda esta realidad y se avoca en la pareja penal, de los derechos y deberes del autor del delito y de la víctima, ayudando a ambos en los esfuerzos que hagan para que, superando los sentimientos negativos, la víctima se disponga a perdonar - sanar y el victimario a restaurar lo cometido y reincorporarse a la sociedad.

Asimismo, se constituye como un reto la consolidación de la *Mesa Interinstitucional de Cárcels de la Región Centro* como una apuesta de concertación y coordinación de planes de trabajo interinstitucionales para tratar de frenar el incremento de la tasa delictiva (educación-prevención), la deficiencia de atención a los que están privados de su libertad (asistencia-protección) y los alcances del cumplimiento de una condena en sistemas alternativos; o del sentenciado que ha cumplido parte de su condena en prisión y la otra parte en un modo de ejecución de la pena menos restringido, siendo el reto crear la conciencia y los medios en la ciudadanía para que sean aceptados y reintegrados a la sociedad a la cual pertenecen.

El Dios de la Biblia es un Dios de Amor Liberador, que interviene en la historia del hombre para salvar, no para condenar, para liberar, no para esclavizar; hace justicia a los oprimidos; da pan a los hambrientos y la libertad a los cautivos (Salmo 146,7); da a los presos la libertad dichosa (Salmo 68,7); envía a su Mesías a anunciar la libertad a los cautivos, la liberación a los encarcelados (Is 61,1). A esto justamente vino Jesucristo, tal y como El mismo lo dejó claramente dicho en su primera predicación pública (Lc 4, 18-19), un Mesías que tiene como misión prioritaria, sacar a los presos de la cárcel, del calabozo a los que habitan en tinieblas (Is. 42,7); abrir las prisiones injustas, hacer saltar los cerrojos de los cepos (Is. 58,6). Dios aparece en el Antiguo Testamento como defensor de los reos pobres.

Jesús es traicionado, vendido, arrestado, interrogado, torturado, juzgado, condenado y ejecutado; pasó por todas las etapas que pasan los acusados y reos.

Por ello se puede decir que la cárcel de Jerusalén donde estuvo Jesús, se hizo un lugar de fe. En este apartado queremos resaltar que Jesucristo vino a “anunciar la libertad a los cautivos” (Lc. 4, 19). El Papa Juan Pablo II, comentando estas palabras en la cárcel romana de Rebibbia, dijo: “Es que esta palabra se debe relacionar con la estructura de la cárcel en su acepción más inmediata, como si Jesucristo hubiese venido a eliminar las prisiones y todas las demás formas de instituciones de detención”.

La Pastoral Penitenciaria tiene como misión, por la gracia de Dios, hacer manifiesta la presencia de Jesús en las prisiones, evangelizando al mundo penitenciario a la luz de las Sagradas Escrituras, colaborando en la formación de su conciencia, en la vivencia de la fe, en los que realizan un acompañamiento personal, catequesis, liturgias, sacramentos, jornadas, retiros y talleres de formación en valores a las personas encarceladas, así como a sus familiares. También se realiza labores de promoción humana a través de la implementación y fortalecimiento de módulos productivos, capacitando laboralmente a internos e internas, además se cuenta con un Stand permanente y se realizan Ferias para la comercialización de sus productos (tapices en yute, industria del vestido, carpintería, manualidades, artesanías, etc.). Asimismo, se desarrolla actividades de educación, deporte y cultura como la implementación de bibliotecas, concursos artísticos de cuento, poesía, dibujo y música.

Existe a su vez un apoyo al proceso de resocialización a través de una asistencia social, de salud y jurídica, la defensa y promoción de los derechos humanos en las cárceles, especialmente de los internos con menos recursos económicos.

A través de los medios de comunicación radial y prensa escrita se desarrolla una permanente sensibilización y difusión a la opinión pública sobre la problemática penitenciaria. Desde noviembre del 2003, la Pastoral Penitenciaria y la Comisión Episcopal de Acción Social han logrado crear la Mesa Interinstitucional de Cárceles - Región Centro, donde participan miembros del Poder Judicial, Ministerio Público, INPE, PNP, Defensoría del Pueblo, Facultad de Derecho UPLA, Colegio de Abogados y la Municipalidad Provincial de Huancayo, para analizar, dar

propuestas y soluciones a la problemática penitenciaria. Asimismo, se promueve espacios de formación para el personal del Instituto Nacional Penitenciario INPE (personal de custodia y tratamiento) a través de talleres y foros.

Durante la labor de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y hasta la fecha se viene acompañando a los testimoniados condenados a prisión de la época de violencia política que vivió el Perú.

Esta labor se realiza con un equipo de 35 agentes pastorales comprometidos, los mismos que toman iniciativas en sus áreas y responsabilidades. Las actividades tienen una coordinación permanente con el Órgano Técnico de cada penal y el INPE Regional, lo que ha permitido potenciar y enriquecer nuestra experiencia de trabajo cooperativo a favor de las personas privadas de libertad.

Si bien es cierto que la situación de prisión, asumida desde la experiencia de la fe la hace un instrumento de redención, no por eso debemos afirmar que la prisión en sí misma es la solución para la enmienda del delincuente y la prevención del delito. Nuestra acción debe ir encaminada a la formulación de alternativas evangélicas que logren el control del crimen desde sus causas, buscando simultáneamente la humanización tendiente a la realización total en Cristo de cada hermano detenido o preso, haciendo presencia eclesial como signo de redención cristiana. En otras palabras, llevarle desde su conversión hacia la plena edificación.



LA PASTORAL DE LA ESPERANZA PRESENTE EN LA CÁRCEL

Oficina de Pastoral de la Esperanza
Obispado del Callao

La Pastoral de la Esperanza (penitenciaria), Área que pertenece al obispado del Callao, viene presentando su servicio pastoral en el Penal del Callao (Sarita Colonia) desde el año 1995. La pastoral actualmente cuenta con 30 agentes pastorales voluntarios de diferentes movimientos eclesiales como Renovación Carismática, Legión de María, Fraternidad Carcelaria y el Movimiento Juan XXIII. Así mismo con la colaboración de cinco sacerdotes diocesanos que semanalmente apoyan en la Eucaristía en el Penal, el equipo responsable está conformado por un Capellán, una asesora religiosa y una coordinadora de todo el equipo.

Creemos que la formación espiritual y las buenas relaciones humanas entre los miembros de la Pastoral son la base para la buena marcha del trabajo y servicios que prestamos a nuestros hermanos privados de libertad, es por ello que mensualmente tenemos una reunión de evaluación y programación en base del plan de trabajo anual con todo el equipo de Agentes Pastorales y cada dos meses un retiro espiritual con la misma participación. Así mismo un retiro espiritual anual de tres días. También los Agentes Pastorales asisten a diferentes cursos de formación integral.

El Penal del Callao se inauguró en el año 1995 con una capacidad para 500 internos y actualmente pasan de 1700, cuenta con cinco pabellones de comunes y uno de códigos. Cada pabellón cuenta con una comunidad formada por la Pastoral de la Esperanza a cargo de 4 ó 5 Agentes Pastorales y organizada de la siguiente manera: Un hermano mayor, un secretario, un tesorero, un delegado de salud, un delegado de deportes y un delegado de disciplina.

Las elecciones para dichos cargos las hacen los miembros de la comunidad asesorados por su Agente Pastoral. Vivimos con ellos todos los tiempos litúrgicos. Contamos con una capilla la cual fue construida por los mismos internos en el año 1998 y en la que todos los viernes se oficia la Santa Misa con la participación de casi doscientos internos. Los días jueves tenemos la exposición del Santísimo casi dos horas con una participación de 55 a 65 personas entre Agentes Pastorales e internos.

Las actividades anuales más resaltantes son:

Semana Santa: Lunes: confesiones en todos los pabellones; Jueves: Santa Misa y lavatorio de pie; Viernes: Vía Crucis, Sábado: Vigilia Pascual y Misa de Resurrección.

Mes de mayo - Día de la madre

Semana de la Resocialización y Procesión de la Virgen del Carmen

Semana de la Familia

Semana de la Pastoral

Mes de Octubre - Procesión del señor de los Milagros

Navidad

Anualmente se imparten cursos de formación espiritual y humana (Biblia, sacramentos, autoestima y valores, personalidad, sanación emocional desde la fe, renovación en el Espíritu, Retiros Juan XXIII y promociones de Salud. La Capellanía cuenta desde hace cinco años con un servicio Jurídico gratuito especialmente para el apoyo a los internos de bajos recursos económicos.

La dura realidad que viven los internos extranjeros en los penales del País y a la que se enfrentan a su salida sin contar con el apoyo de las embajadas ni con familia, ni con empleo, por lo menos eventual que les permita afuera cubrir sus necesidades básicas es lo que impulsó a la Pastoral de la Esperanza (Penitenciaria) en unión con la pastoral de la Movilidad Humana (Migrantes) a abrir una casa de acogida, la cual se inauguró el 19 de abril del 2005 en la zona de la Perla - Callao, para albergar a inmigrantes y liberados de los diferentes penales de Lima y Callao. La casa tiene una capacidad para albergar a 24 varones, 10 mujeres y familias con hijos menores.

El apoyo que se brinda a los albergados es según las necesidades de cada caso. La norma de estadía en la casa es de un mes y medio pero se evalúa el caso y según eso se procede. La casa cuenta con algunos servicios que beneficia a la comunidad con un botiquín social donde se vende medicamentos a bajo costo para las personas de bajos recursos económicos y a la vez es apoyo para el pago de algunos servicios de la casa, así mismo cuenta con un servicio de desayuno para niños, adulto mayor, madres gestantes y albergados en total de 85 personas.

Hemos implementado un programa de ayuda psicológica para los albergados complementándolo con un pequeño gimnasio. Otros servicios que la casa brinda para algunos albergados es la obtención de un empleo temporal; para ello hemos contado con el apoyo de algunos comerciantes del Multimercado Minka y en algunos casos la pastoral ha conseguido beneficios económicos para apoyar en el impulso de pequeños negocios para liberados.

La pastoral de la Esperanza cuenta con un pequeño botiquín social de servicio en el Multimercado Minka. En el año 2005 se implementaron 2 talleres de pastelería y chocolatería con la participación de los albergados.

Hasta la fecha, la casa de acogida ha albergado a 86 personas de diferentes nacionalidades. Tenemos continuo contacto con las embajadas de España, Brasil, Colombia, Ecuador, Bolivia, Uruguay, Sudáfrica, Marruecos. La casa cuenta con un personal capacitado para su dirección y otro voluntario.

La casa de acogida también cuenta con un módulo (kiosco) en los Multimercados Minka, cedido por el Sr. Martín Pérez, para el beneficio y a cargo de los albergados. Allí se venden los productos de pastelería que los mismos albergados producen en el taller de la casa de acogida.

La pastoral de Esperanza y Migrantes agradece a sus equipos de Agentes Pastorales y Voluntarios la labor de servicio abnegado que realizan tanto dentro como fuera del penal, en una vocación de entrega por amor a nuestro Dios, así mismo a todos los benefactores que se sensibilizan con nuestros trabajo, que Dios los bendiga siempre.

LA LABOR PASTORAL EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RÉGIMEN CERRADO ESPECIAL DE PIEDRAS GORDAS

José Siancas Gamboa
Responsable del Área de Dignidad Humana
Pastoral Social de la Diócesis de Carabaylo

Antecedentes

Cuando nos enteramos de la construcción de un penal en uno de los distritos de nuestra Diócesis, nos vino la pregunta si éste sería un penal como Lurigancho con sus mismos problemas y como una bomba de tiempo que pondría en peligro a nuestra población, y frente a esto ¿qué haríamos?

Estuvimos atentos para conocer sus características y es así cómo nos enteramos que era un penal único en su medio, no sólo por sus características, sino por los inquilinos que en ella habitarían. Era un penal de “máxima seguridad” al cual vendría la población penitenciaria “más peligrosa” de los diferentes penales del país.

Seguimos el problema con el Municipio de Ancón y con la población cercana al nuevo penal, que no quería de ninguna manera la presencia de un establecimiento penal cerca a sus propiedades, como Equipo Pastoral teníamos que hacernos la pregunta ¿cómo acompañar e iniciar esta nueva tarea que se nos ponía delante? la respuesta fue un “sí” inobjetable y evangélico, así que nos pusimos en marcha.

Una de las primeras acciones fue entablar diálogo con las autoridades del penal, las cuales nos recibieron con mucho entusiasmo. Recuerdo que aún sin carné empezamos nuestra labor apostólica y eso gracias a estas buenas relaciones con el Director del Penal Dr. Javier Llaque Moya.

Comenzamos a preguntar, a conversar, pues ninguno de nuestro equipo tenía o había tenido experiencia en Pastoral Carcelaria. Así que solicitamos la ayuda de CEAS para la capacitación y la asesoría. Ellos inmediatamente se pusieron a disposición con mucha generosidad y profesionalismo y es así como en el mes de febrero se realiza la convocatoria a través de todas las parroquias y de nuestros agentes pastorales.

La respuesta fue magnífica, y el 8 de marzo iniciamos nuestra capacitación la cual terminamos en mayo con la ayuda de nuestros hermanos y hermanas del Equipo de Pastoral Penitenciaria de la Diócesis de Chosica.

Iniciamos la acreditación de nuestros agentes pastorales que por una mala información del personal del mismo penal demoró unos cuatro meses, pero esto no nos amilanaba, teníamos la fe al tope y es en el mes de setiembre que nos entregan nuestros carnés de agentes pastorales del Establecimiento de Régimen Cerrado Especial de Piedras Gordas.

Nuestro Pastor, Monseñor Lino Panizza Fichero OFM Cap. siempre estuvo a nuestro lado, desde el inicio de los contactos. Por eso en cuanto es informado del término de nuestra capacitación, celebró con nosotros una Misa de envío el 28 de mayo, esto nos animó mucho y llenó del Espíritu Santo.

Entre las ansias y el miedo

No voy a decir que el miedo se alejó de inmediato. A muchos de nuestros agentes les costó. Una cosa era la capacitación y otra la realidad en la que nos tocaba actuar. En Piedras Gordas no existe lugar para una Capellanía por lo que nuestra labor es en cada pabellón, a donde vamos de a dos. En un primer momento nos permitieron ingresar sólo a los pabellones 5, 7 y 9 de régimen "C", son los pabellones donde se encuentran los internos por delitos comunes (robos, drogas, asesinatos, secuestros, etc.)

Veintiséis laicas y laicos, una religiosa y tres sacerdotes conformamos el primer equipo que nos distribuimos en estos tres pabellones teniendo nuestra visita pastoral los días lunes, martes, jueves, viernes y sábados en dos horarios, el primero de 9:30 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. el segundo. Posteriormente ingresamos al pabellón 4 y 10.

En la actualidad hay varias comunidades cristianas formadas en cada pabellón. Ellos leen la Palabra de Dios en la Biblia, oran y piden por sus familias, y por ellos mismos. El encierro es muy duro; muchas veces la rutina los deprime. Algunas veces también se ponen agresivos, porque aparentemente no hay futuro para ellos, pero se van animando y encontrando motivos para la esperanza en medio de tanta oscuridad. Celebramos con ellos una misa cada fin de mes y eso es también motivo de compartir la fe y la vida.

En el trabajo con los internos hemos encontrado seres humanos, que por diversos motivos han equivocado sus caminos. Sin embargo nosotros no juzgamos, ni condenamos. Queremos rescatar a la persona, independientemente de los motivos que los llevó a cometer delitos muchas veces terribles. Queremos recuperar su humanidad, su dignidad de hijos de Dios y que algún día se puedan reconciliar con la sociedad, con sus familias, pero sobre todo con ellos mismos. Por eso estamos trabajando y esperamos que nos apoyen con sus oraciones para no desmayar en este trabajo.

El sistema de Piedras Gordas es duro y frío. No ve seres humanos sino delincuentes que han violado la fría ley, pero no sólo los que han delinquido pierden su condición de seres humanos, muchos de los agentes del INPE también pierden esa condición. La cárcel dista mucho de ser rehabilitadora y pasa a ser un depósito de seres humanos muchas veces sin dignidad.

Así es nuestro trabajo poco comprendido, pero privilegiado evangélicamente.

X. Recomendaciones

Cada vez que el Estado ha tenido que reaccionar frente a hechos o delitos que han puesto en peligro la seguridad ciudadana sólo ha recurrido a aumentar las penas de cárcel o incrementar el resguardo policial en las zonas consideradas de mayor riesgo. Nunca ha tomado medidas integrales y de largo plazo, que permitan resolver el problema de fondo.

A partir del análisis del presente informe sobre la situación penitenciaria en nuestro país, consideramos necesario implementar algunas medidas que contribuyan en la seguridad ciudadana y asimismo coadyuvar a mejorar significativamente las condiciones de vida en las cárceles. Para ello se requiere de un compromiso permanente de las autoridades que tienen incidencia en el ámbito penitenciario, por ello proponemos:

1. Que las autoridades del Poder Ejecutivo, implementen políticas sobre prevención de la delincuencia, que va más allá del incremento de penas. Por consiguiente, se debe ejecutar acciones permanentes de tratamiento, formación educativa y laboral, como de acompañamiento con los niños y jóvenes en riesgo identificados en cada distrito, que se encuentran al borde de la delincuencia, en coordinación con las autoridades municipales.
2. Que las autoridades municipales, en coordinación con los comités vecinales y empresa privada, implementen dentro de los Programas y Planes de Seguridad Ciudadana, acciones que contribuyan a la reinserción social de la persona que egresa de un centro penitenciario. Por ello, es importante que estas autoridades identifiquen a este grupo población, los incorporen dentro de un programa que brinde soporte emocional, familiar y espiritual y los reinserten al ámbito social y laboral. Ello contribuirá a que exista un delincuente menos en la sociedad.



3. Que las autoridades encargadas de velar por la educación y los profesionales del sector privado comprometidos con esta área, incorporen dentro de sus currículos actividades sobre prevención de la delincuencia en las escuelas, a través de charlas informativas que muestren las consecuencias de esta problemática, la realidad de las cárceles, el resquebrajamiento del vínculo familiar, etc.
4. Este Informe muestra el aumento significativo de personas en prisión, el déficit de profesionales en el INPE para cumplir con sus labores y cubrir las demandas en las diversas áreas, la limitación en el presupuesto para cubrir las necesidades básicas, etc. Por ello, se solicita como medida de urgencia que el Ministerio de Economía designe un mayor presupuesto al INPE para poder cubrir estas necesidades básicas insatisfechas, pero a la vez se implemente medidas que permitan un control real y adecuado de estos recursos.
5. Actualmente el INPE cuenta con 936 profesionales que realizan labores de tratamiento, número insuficiente para lograr la finalidad de la ejecución de la pena. Por tanto, siendo el tratamiento un área prioritaria, ésta debe contar con un mayor número de profesionales, con capacitación y formación especializada, que respeten la dignidad de la persona humana y con valores definidos positivamente. Por ello, es necesario que el Ministerio de Economía designe una partida adicional al INPE para contratar profesionales en el área de tratamiento que colaboren con la rehabilitación del interno e interna.
6. Asimismo, la cárcel no es sólo responsabilidad absoluta del Estado, también las diversas instituciones y demás miembros de la sociedad deben contribuir para mejorar el sistema penitenciario. Por ello, ante el déficit de profesionales en las áreas de tratamiento y servicios (social, legal, psicológico, educativo y trabajo), el INPE en coordinación con las universidades públicas y privadas que brindan estos programas, deben motivar a los estudiantes de los últimos años de estas facultades para realizar un servicio en las cárceles, presentando un programa establecido y especializado que estimule al estudiante, resguardando la seguridad de cada uno de ellos en estos recintos penitenciarios, bajo criterios éticos.
7. De acuerdo a la información recabada en el presente Informe, existe un psiquiatra para los 83 establecimientos penitenciarios, que sólo presta servicios en la Dirección Regional Lima. Ante esta carencia, urge la necesidad de coordinar con el Ministerio de Salud para que incorpore dentro del “Plan General de Estrategias Sanitarias de Salud Mental y Cultura de Paz 2005-2010” a la población penitenciaria que padece de enfermedades psiquiátricas y requiere de acompañamiento psicológico en otros casos. Es importante precisar que dentro de sus objetivos está posicionar la salud mental como un derecho humano y un componente indispensable para el desarrollo nacional sostenible, implementar el modelo de Atención Integral en Salud Mental y Psiquiatría y garantizar el acceso equitativo y uso racional de medicamentos necesarios para la atención psiquiátrica dentro de una política nacional de medicamentos.

8. El número de profesionales para la atención legal es insuficiente para cubrir con las demandas de la población penal. Por ello, consideramos necesario solicitar al Servicio Nacional de Defensa de Oficio del Ministerio de Justicia que designe un mayor número de profesionales que presten servicios en los centros penitenciarios, especialmente en aquellos que se encuentran alejados de la ciudad. Asimismo, el INPE debe promover convenios con Universidades Públicas y Privadas para que los estudiantes de los últimos años de la Facultad de Derecho realicen sus prácticas pre-profesionales o SECIGRA en los establecimientos penitenciarios con programas definidos que estimulen a estos estudiantes y promuevan su especialización en materia penal y penitenciaria.
9. El informe nos muestra que existe un sector de la población penal analfabeta o que no ha concluido sus estudios básicos. Es importante que las autoridades del Ministerio de Educación (Dirección Nacional de Educación de Adultos) en coordinación con el Área Educativa del INPE incorporen programas de erradicación del analfabetismo y programas no escolarizados-técnicos en cada uno de los centros penitenciarios donde se requiera. Asimismo, promuevan convenios con centros educativos privados, tecnológicos y universidades para que brinden sus servicios en estos recintos que contribuyan en la rehabilitación del interno e interna.
10. El sistema de salud en cárceles durante varias décadas ha padecido de diversas dificultades y problemas. Por ello para iniciar un proceso de reorganización en esta área, urge aprobar el nuevo organigrama del INPE, el cual debe incluir la Dirección General de Salud, que permitirá contar con recursos claramente establecidos los cuales contribuirán a mejorar la atención en los centros penitenciarios, contar con un presupuesto real para la adquisición de medicamentos e instrumentos necesarios para la atención, incorporar mayores recursos humanos para la atención médica, etc.
11. El Estado tiene la obligación de velar por la salud de todas las personas, por tanto, es necesario incrementar el número de profesionales en esta área. Asimismo, los profesionales de la salud tienen como función velar por la salud física y emocional de toda persona, por ello estos profesionales deben recibir constantemente asesoría y capacitación especializada para cumplir con una adecuada atención en los centros penitenciarios y contribuir en el trato digno al interno e interna.
12. La infraestructura penitenciaria y los servicios básicos se encuentran en regular y mal estado en la mayoría de centros penitenciarios, a pesar del trabajo que viene desarrollando esta área. Se presentan limitaciones en los trámites administrativos, aprobación de presupuesto para la realización de acciones de remodelación, construcción, etc. y carencia de recursos económicos. Por ello, se sugiere actualizar la normativa referente al Sistema Nacional de Inversión Pública que permita agilizar los trámites y por consiguiente ejecutar obras específicas en el menor plazo posible. Asimismo, se sugiere al área de infraestructura, que las posteriores construcciones de centros penitenciarios, remodelaciones y acondicionamientos de estos penales, tengan en cuenta la

población penal (hombres y mujeres), áreas destinadas para el tratamiento, actividades educativas, laborales y recreacionales. No olvidemos que el fin de la cárcel es la rehabilitación que se realiza a través del tratamiento.

13. La seguridad penitenciaria no sólo pasa por tener sofisticados controles, instrumentos que permitan detectar el ingreso de objetos prohibidos, revisiones exhaustivas a las visitas, etc. Un gran rol en esta seguridad juegan los servidores del INPE encargados de esta labor. Los malos manejos y corrupción limitan cualquier método de seguridad por más moderno que sea. Por ello, es necesario calificar y evaluar a los profesionales que trabajan en esta área, reforzar los criterios éticos y valores de cada uno de estos servidores, que contribuyan a limitar acciones de corrupción. El Estado en coordinación con organizaciones no gubernamentales y las Iglesias deben trabajar programas permanentes con este grupo de profesionales que fortalezca sus valores éticos.
14. En las cárceles existen 2,475 mujeres en prisión. Por ser un pequeño porcentaje, no se tiene en cuenta las diferencias de género en la infraestructura penitenciaria, tratamiento, atención de salud, etc. En este sentido proponemos que el INPE coordine con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para que incorpore explícitamente dentro de sus programas de apoyo social a las mujeres encarceladas con especial atención a las mujeres gestantes y madres con niños en cárcel.
15. Asimismo, se propone teniendo en consideración el bien superior del niño o niña, que se dicte sanciones distintas a la privativa de libertad a aquellas madres que han cometido algún delito en base a criterios preestablecidos (delitos menores, primarias, que contribuyan con la justicia, etc.).
16. Durante el presente año, el Establecimiento Penitenciario de Piedras Gordas ha sido protagonista de diversas acciones de reyerta y actos de corrupción, debido entre otros, al régimen riguroso implementado a los internos de este penal, los cuales son considerados en su mayoría de difícil readaptación y por la capacidad adquisitiva de estos y la debilidad en valores éticos de los servidores penitenciarios. Estos últimos, han incurrido en actos de corrupción a pesar de los grandes controles de seguridad. Por ello, es urgente formar y capacitar de acuerdo a las características propias de este penal a personal especializado para que labore en este recinto. Este penal no puede en las actuales condiciones funcionar a su máxima capacidad. Es necesario tener control y orden con los internos y los servidores que laboran en este penal para incrementar su población.
17. Es necesario en un ambiente de violencia mostrar signos de humanidad. Por ello solicitamos al Presidente de la República y demás autoridades, que concedan indultos humanitarios a aquellas personas que padecen de enfermedad grave o terminal. Toda persona merece una muerte digna y este derecho humano no debe limitarse, por ninguna razón. El indulto humanitario tiene su raíz en la compasión por nuestro hermano que sufre.

18. Por último, es necesario emitir recomendaciones para mejorar la situación laboral del personal del INPE que no sólo pasa por mejorar sus ingresos económicos, sino que la institución debe contribuir en su especialización de acuerdo al área donde se desempeña, brindar protección y seguridad a cada uno de sus trabajadores por realizar un trabajo de alto riesgo, promover una carrera penitenciaria y brindar estímulos por su buen desempeño laboral y personal, bajo criterios éticos y morales, entre otras acciones.